

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
IAZ CASQUETE



M. N. 1/95

FUSION POR INTEGRACION DE LAS
COMPAÑIAS FERTILIZANTES
ECUATORIANOS C.A. (FERTISA) Y
CRIMASESA S.A. COMO
CONSECUENCIA DE LA CUAL SE FORMA
FERTISA, FERTILIZANTES, TERMINALES
Y SERVICIOS S.A.
(Por: S/. 8.178'563.000,00)

*1200 / 95
IAZ
Rafael Wong Naranjo
Presidente
Mauricio Mayorga Guerrero
Gerente General*

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día Primero de Noviembre
de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ
CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparecen, las
compañías FERTILIZANTES ECUATORIANOS C.A. (FERTISA),
representada legalmente por su Presidente señor Ingeniero RAFAEL
WONG NARANJO, casado; CRIMASESA S.A., representada legalmente
por el abogado MAURICIO MAYORGA GUERRERO, casado, en su
calidad de Gerente General; los comparecientes ecuatorianos, mayores de
edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a
quienes de conocer doy fe. Bien instruídos en el objeto y resultados de es
ta escritura, a la que proceden como ya queda indicado, con amplia y
entera libertad, para su otorgamiento, me presentaron una minuta del
tenor siguiente: MINUTA: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el
registro de escrituras públicas a su cargo una de fusión por
integración que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de esta escritura
las siguientes personas: Uno.- La compañía FERTILIZANTES
ECUATORIANOS C.A. (FERTISA), representada legalmente por su
Presidente señor Ingeniero RAFAEL WONG NARANJO,



*- fecha y firma
- numeración de...*

1 a la que para los efectos de esta escritura se la podrá denominar
2 como Fertisa; y, Dos.- La compañía CRIMASESA S.A.,
3 representada legalmente por el abogado MAURICIO MAYORGA
4 GUERRERO, en su calidad de Gerente General de la misma
5 sociedad a la que para los efectos legales de este acto societario se
6 la podrá denominar como Crimasesa. **SEGUNDA:**
7 **ANTECEDENTES.- UNO)** Fertilizantes Ecuatorianos C.A.
8 (Fertisa) se constituyó con la denominación de Fertilizantes
9 Ecuatorianos Sociedad Anónima (Fertisa) mediante escritura
10 pública otorgada el cuatro de junio de mil novecientos sesenta y
11 cuatro ante el Notario Cuarto de este cantón Doctor Gustavo
12 Falconí Ledesma, inscrita en el Registro Mercantil el día diez de
13 junio del mismo año; b) Mediante escritura pública otorgada el
14 diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario
15 Vigésimo Primero de este cantón Abogado Marcos Díaz Casquete
16 e inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de marzo de mil
17 novecientos noventa y cinco, la referida sociedad, se transformó
18 de compañía de economía mixta a sociedad anónima y reformó
19 íntegramente su estatuto social; y, c) La Junta general de accio-
20 nistas de la sociedad instalada el dieciocho de septiembre de mil
21 novecientos noventa y cinco, y reiniciada el dos de octubre de mil
22 novecientos noventa y cinco, decidió fusionarse con Crimasesa
23 S.A. para formar una nueva compañía. Dos) a) Crimasesa S.A., se
24 constituyó mediante escritura pública otorgada el veintiuno de
25 enero de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Público
26 Séptimo de este cantón Abogado Eduardo Falquez Ayala, inscrita
27 en el Registro Mercantil el veinticinco de febrero del mismo año; b)
28 La junta general de accionistas de la sociedad, reunida el día dos

Fertilizantes Ecuatorianos
Sociedad Anónima (Fertisa)
4 junio / 64

Transformación

Crimasesa S.A.
21 enero / 94
H L

NOTARIA
GESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
b. MARCOS N.
IAZ CASQUETE



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

de octubre de mil novecientos noventa y cinco, resolvió fusionarse con Fertilizantes Ecuatorianos C.A. (Fertisa), con el objeto de formar una nueva compañía. FUSION POR INTEGRACION DE LAS COMPAÑIAS FERTILIZANTES ECUATORIANOS C.A. (FERTISA) Y CRIMASESA S.A. COMO CONSECUENCIA DE LA CUAL SE FORMA FERTISA, FERTILIZANTES, TERMINALES I SERVICIOS S.A. CUARTA: DECLARACIONES.- A) declaraciones de Fertilizantes Ecuatorianos C.A. (Fertisa) y de Crimasesa S.A. - El Ingeniero RAFAEL WONG NARANJO a nombre y en representación legal de Fertilizantes Ecuatorianos C.A. (Fertisa), en su calidad de Presidente de la misma y el Abogado MAURICIO MAYORGA GUERRERO, en su calidad de gerente general de Crimasesa S.A. declaran: Uno) Que disolviéndose anticipadamente Fertisa, queda fusionada con Crimasesa para formar una nueva sociedad que se denominará FERTISA, Fertilizantes, Terminales i Servicios S.A., en los términos que constan en la respectivas actas de las juntas generales de accionistas de sus representadas, las cuales forman parte integrante de esta escritura como documentos habilitantes, declarando así mismo que quedan aprobadas las bases de fusión que a su vez ya han sido aprobadas por las compañías que se fusionan; haciendose responsable la nueva sociedad de pagar los pasivos de los disueltos; Dos) Que como consecuencia de dicha fusión sus representadas traspasan en bloque sus patrimonios a favor de la nueva sociedad fijándose su capital, en la suma de ocho mil ciento setenta y ocho millones quinientos sesenta y tres mil sucres (S/ 8.178'563.000,00), que se divide en ocho millones ciento setenta y ocho mil quinientas sesenta y tres (8'178.563) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Tres) Que las acciones en



1 que dicho capital se divide corresponden, por mandato legal, a los
2 accionistas de las compañías que se fusionan, los mismos que se
3 incorporan como accionistas de la nueva compañía, recibiendo un
4 número proporcional de acciones a las que poseían en aquéllas,
5 distribución que consta en los cuadros respectivos; Cinco) Que
6 queda aprobado el estatuto social de la nueva compañía en los
7 términos constantes en las actas de las juntas generales de
8 Crimasesa y Fertisa a las que ya se ha hecho referencia.

9 **TRANSFERENCIA DEL DOMINIO DE LOS BIENES**
10 **INMUEBLES DE FERTILIZANTES ECUATORIANOS C.A.**
11 **(FERTISA) A FAVOR DE FERTISA, FERTILIZANTES,**

12 **TERMINALES Y SERVICIOS S.A. Uno.- INMUEBLE:** Ubicado
13 en la parroquia Ximena, en el sector conocido como "El Guásmo",
14 de aproximadamente diez mil metros cuadrados de superficie.

15 ANTECEDENTES: La compañía adquirió por compra dicho bien
16 raíz, mediante escritura pública otorgada el ocho de noviembre de
17 mil novecientos sesenta y cinco ante el Notario Segundo de este
18 cantón Doctor Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro de la
19 Propiedad el doce de los mismos mes y año. Dos.- INMUEBLE:

20 Ubicado en la parroquia Ximena en el sector conocido como "El
21 Guásmo", con un área aproximada de cinco mil metros
22 cuadrados. ANTECEDENTES: La compañía adquirió por compra
23 dicho bien, mediante escritura pública otorgada el diecisiete de
24 marzo de mil novecientos sesenta y siete ante el en ese entonces
25 Notario Primero del cantón Guayaquil, Doctor Juan de Dios
26 Morales Arauco, e inscrita en el Registro de la Propiedad el
27 veintidos de los mismos mes y año. Tres.- INMUEBLE: Ubicado
28 en la parroquia Ximena en el sector conocido como "El Guásmo,"

11000 m²

5000 m²

20000 m²

Fertilizantes Ecuatorianos S.A. (Fertisa)

18 Sept 1995

09802

4

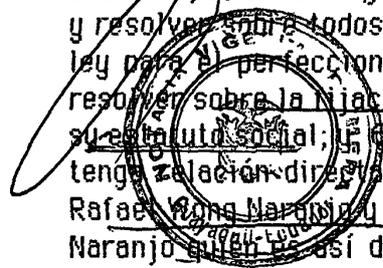
ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FERTILIZANTES ECUATORIANOS C.A. (FERTISA) CELEBRADA EL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, siendo las nueve horas cincuenta y ocho y cinco minutos, en las oficinas ubicadas en las calles Francisco de Pícaza No.437 y Baquerizo Moreno, piso once, se reunieron los siguientes accionistas de Fertilizantes Ecuatorianos C.A. (FERTISA) señores: Segundo Wong Mayorga, propietario de un millón doscientas mil treinta y cuatro (1'200.034) acciones; Norma Naranjo de Wong, propietaria de dos millones doscientas ochenta y cinco mil setecientos setenta y cinco (2'285.775) acciones; Econ. Vicente Wong Naranjo, propietario de setecientos cuarenta y dos mil ochocientos setenta y seis (742.876) acciones; Ing. Rafael Wong Naranjo propietario de setecientos cuarenta y dos mil ochocientos setenta y seis (742.876) acciones; Ing. Gisella Wong Naranjo, propietaria de setecientos cuarenta y dos mil ochocientos setenta y seis (742.876) acciones; y, Reybanpac, Rey Banano del Pacífico C.A., legalmente representada por su presidente ejecutivo señor Segundo Wong Mayorga, propietaria de dos millones cuatrocientas cuarenta y nueve mil cuarenta y cuatro (2'449.044) acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, y de un valor de un mil sucres cada una. Existiendo el quorum exigido por el estatuto social, los accionistas deciden constituirse en junta general, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día que constan en la convocatoria publicada en Diario el Telégrafo en su edición del día 9 de septiembre 1995 que tiene el siguiente texto: "Convocatoria: De conformidad con las disposiciones legales del estatuto social convoco a los accionistas de Fertilizantes Ecuatorianos C.A. (Fertisa) a sesión de junta general que se celebrará en la oficina 605 del sexto piso alto del edificio Gran Pasaje, Av. 9 de octubre 424 de esta ciudad de Guayaquil, el día 18 de septiembre de 1995, a las 09H30 con el objeto de tratar los siguientes puntos: 1) Conocer y resolver sobre el estado del aumento de capital de compañía; 2) Conocer y resolver aspectos financieros de la sociedad; 3) Conocer y resolver sobre la fusión de la compañía; 4) Conocer y resolver sobre todos los aspectos jurídicos y contables exigidos por la ley para el perfeccionamiento del referido acto societario; 5) Conocer y resolver sobre la fijación del capital de la nueva compañía así como sobre su estatuto social; 6) Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto que tenga relación directa con los anteriores. Dirige la sesión el presidente Rafael Wong Naranjo y actúa como secretario ad hoc el Econ. Vicente Wong Naranjo así designado por los accionistas. El presidente dispone que por secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 281 de la Ley de Compañías, lo que así se hizo, resultando que los accionistas asistentes y el número de sus acciones son los mismos que se detallan en el encabezamiento de esta acta. El presidente declara instalada la sesión y manifiesta que habiendo decidido la junta celebrada el 27 de junio de 1995 que fue diferida y reinstalada, el 18 de junio del mismo año, aumentar el capital de la compañía en la suma de siete mil millones de sucres a más

1'200.034
2'285.775
742.876
742.876
2'449.044

Publicación
Diario el Telégrafo
9 Sept /95
18 Sept 1995
8 días
OK estatuto

Pres. Rafael Wong



2-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31

[Handwritten signature]

del existente, con posterioridad uno de los accionistas que había decidido suscribir buena parte de las acciones a emitirse en ese incremento, le cedió a Reybanpac, Rey Banano del Pacifico C.A. todo su paquete accionario, variando en consecuencia las condiciones en que inicialmente se resolvió dicho aumento, expresando que en su opinión sería mejor fusionarse con la compañía Crimasesa S.A. con el objeto de formar una nueva compañía denominada FERTISA, Fertilizantes, Terminales i Servicios S.A., aprovechando de esta manera de las ventajas legales, tributarias y contables que conlleva este acto societario, entre las que se cuentan poder traspasar los activos de Fertilizantes Ecuatorianos C.A. (Fertisa) a favor de la nueva compañía a valor de mercado, para lo cual deberá esta junta designar a un perito, con el objeto que realice el avalúo correspondiente. La junta general de accionistas de Fertilizantes Ecuatorianos C.A. (Fertisa) resuelve por unanimidad lo siguiente: 1) Dejar sin efecto las resoluciones que sobre el aumento de capital de la compañía fueron tomadas en la junta general de accionistas instalada el 27 de junio de 1995, la misma que fue diferida y reiniciada el 8 de julio de 1995, quedando de tal manera sin efecto dicho incremento; 2) Aprobar la fusión de Crimasesa S.A. con Fertilizantes Ecuatorianos C.A. (Fertisa) para formar una nueva sociedad que se denominará FERTISA, Fertilizantes, Terminales i Servicios S.A.; 3) Designar como perito para que realice el avalúo de todos los activos de Fertilizantes Ecuatorianos C.A. (Fertisa) al señor Inq. José Morán Centeno, quien encontrándose presente acepta el encargo, y solicita se le concedan doce días para presentar su informe, lo cual es aprobado, resolviendo además suspender la junta para reinstalarla el día lunes dos de octubre a las 9h30, con el objeto de aprobar el informe y tomar las otras resoluciones relativas a la fusión de la compañía. Se suspende la sesión siendo las diez horas treinta minutos. f) Norma Naranjo de Wong; f) Segundo Wong Mayorga; f) Econ. Vicente Wong Naranjo; f) Inq. Rafael Wong Naranjo; f) Gisella Wong Naranjo; f) José Morán Centeno.

a falta de un acuerdo

FUSION

nominamiento de perito

Reybanpac
CERTIFICO: Que la copia que antecede es conforme a su original, al cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, septiembre 18 de 1995.-

VICENTE WONG NARANJO
SECRETARIO AD HOC

no cuenta con el avalúo
de los activos

reinstalación de la sesión de la CIA Fertilizantes Ecuatorianos
C.A. (Fertisa) 26/08/95

ACTA DE LA REINSTALACION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA FERTILIZANTES ECUATORIANOS C.A. (FERTISA) INICIADA EL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO Y REANUDADA EL DIA DE HOY DOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco, siendo las nueve horas cincuenta y ocho minutos, en las oficinas ubicadas en las calles Francisco de P. Icaza No. 437 y Baquerizo Moreno, piso once, se reunieron los siguientes accionistas de Fertilizantes Ecuatorianos C.A. (FERTISA) señores: Segundo Wong Mayorga, propietario de un millón doscientas mil treinta y cuatro (1'200.034) acciones; Norma Naranjo de Wong, propietaria de dos millones doscientas ochenta y cinco mil setecientos setenta y cinco (2'285.775) acciones; Econ. Vicente Wong Naranjo, propietario de setecientos cuarenta y dos mil ochocientos setenta y seis (742.876) acciones; Ing. Rafael Wong Naranjo, propietario de setecientos cuarenta y dos mil ochocientos setenta y seis (742.876) acciones; Ing. Gisella Wong Naranjo, propietaria de setecientos cuarenta y dos mil ochocientos setenta y seis (742.876) acciones; y Reybanpac, Rey Banano del Pacifico C.A., legalmente representada por su presidente ejecutivo señor Segundo Wong Mayorga, propietario de dos millones cuatrocientas cuarenta y nueve mil cuatrocientos y cuatro (2'449.044) acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, y de un valor de un mil sucres cada una. Existiendo el quórum exigido por el estatuto social, los accionistas decidieron reinstalar la junta que se suspendió el día dieciocho de septiembre del año que discurre con el objeto de continuar con la deliberación de los puntos del orden del día que quedaron pendientes de resolver. Preside la sesión el titular Ing. Rafael Wong Naranjo y actúa como secretario ad-hoc el Econ. Vicente Wong Naranjo, disponiendo la presidencia que se tomen las decisiones que quedaron irresueltas. La junta general de accionistas de Fertilizantes Ecuatorianos C.A. (Fertisa) resuelve por unanimidad lo siguiente: 4) Aprobar el informe del avalúo de los activos de la compañía presentado por el perito señor Ing. José Morán Centeno, disponiendo que aquél sea agregado al expediente del acta; 5) Aprobar la operación de fusión con Crimasesa, las bases son las siguientes: Fertilizantes Ecuatorianos C.A. (Fertisa) se fusiona con Crimasesa S.A. disolviéndose anticipadamente ambas y formando una nueva sociedad, tal como queda dicho, debiendo fijarse el capital de ésta en la suma de ocho mil ciento setenta y ocho millones ochocientos sesenta y tres mil sucres (S/ B. 178.563.000,00), que resulta de la suma de los capitales de las compañías que se fusionan siendo necesario traspasar en bloque a la nueva sociedad los patrimonios de ambas compañías así como todos sus activos y pasivos, dejándose constancia que los activos de Fertilizantes Ecuatorianos C.A. (Fertisa) son traspasados a favor de la nueva compañía a valor de mercado una vez que ha sido aprobado el informe pericial, debiendo recibir a cambio los accionistas de Fertilizantes Ecuatorianos C.A. (Fertisa) el número de acciones que les corresponda en la nueva compañía, debiendo además transferirse a favor de FERTISA, Fertilizantes, Terminales y Servicios S.A. todos los bienes

8'163.487

aprobación
informe pericial
fusión
disolución
nueva Cia

traspaso
patrimonio
participación
accionista



(2) (2)

Liquidador

inmuebles de propiedad de Fertilizantes Ecuatorianos C.A. (Fertisa), estando obligada aquella a hacerse cargo de pagar todos los pasivos de ésta, asumiendo por este hecho las responsabilidades de un liquidador respecto a los acreedores de la misma; 6) Aprobar el traspaso en bloque de los patrimonios de Fertilizantes Ecuatorianos C.A. (Fertisa), así como de todos sus activos a valor de mercado, traspasándose también sus pasivos todo a favor de la nueva compañía; 7) Aprobar y aceptar la transferencia de todos los bienes inmuebles de Fertilizantes Ecuatorianos C.A. (Fertisa) a favor de FERTISA, Fertilizantes, Terminales y Servicios S.A.; 8) Aprobar el número de acciones que corresponde en la nueva sociedad a los accionistas de Fertilizantes Ecuatorianos C.A. (Fertisa) y que consta en el cuadro respectivo que forma parte del expediente de esta junta; 9) Aprobar que FERTISA, Fertilizantes, Terminales y Servicios S.A. se haga cargo de pagar los pasivos de Fertilizantes Ecuatorianos C.A. (Fertisa) asumiendo por este hecho las responsabilidades propias de un liquidador respecto a sus acreedores; 10) Aprobar el estatuto social de la nueva compañía, el mismo que tendrá el siguiente texto: **ESTATUTO SOCIAL DE FERTISA, FERTILIZANTES, TERMINALES Y SERVICIOS S.A. - ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO SOCIAL** - La compañía puede fabricar, comercializar, importar y exportar toda clase de fertilizantes e insumos agrícolas, e importar, formular y fabricar pesticidas tanto para uso agrícola como para uso veterinario y humano. Puede otorgar servicios especializados a terceros con sus maquinarias e instalaciones; importar, exportar, vender o comprar combustibles y lubricantes, materias primas para la fabricación de fertilizantes, así como productos elaborados, semielaborados, y demás insumos agrícolas y también fabricar sus respectivos envases. Puede emprender en la actividad agrícola en todas sus fases; en la explotación, procesamiento y comercialización de productos del agro; desarrollar plantaciones y cultivos tanto extensivos como intensivos; puede instalar las plantas procesadoras que requiera para la comercialización de sus productos, tanto para el mercado nacional como para la exportación. También puede adquirir naves en propiedad, o en asociación así como tomarlas en arrendamiento; ya sean éstas pesqueras, o de transporte de bienes o personas; puede instalar y explotar plantas industriales de empaque, de envasamiento o cualquier otra forma requerida para la comercialización de toda clase de productos. Puede ejercer actividad mercantil como comisionista, mandatario, mandante, agente representante de personas naturales o jurídicas; constituir recintos aduaneros; otorgar servicios de almacenaje de mercaderías y su traslado físico bajo el régimen de tránsito aduanero y su distribución; dedicarse a la compraventa, permuta, arrendamiento, explotación y administración de bienes inmuebles; a la inversión de todo tipo en moneda nacional o extranjera, en depósitos nacionales o extranjeros; así como de valores fiduciarios; esto es, la adquisición o usufructo de los mismos para sí, tales como bonos del estado, cédulas hipotecarias, acciones de compañías anónimas, participaciones de compañías constituidas o por constituirse. Este objeto no implica mandato ni intermediación financiera, ni compraventa de cartera. Puede prestar además toda clase de asesoría y capacitación en aspectos de orden contable, financiero, de administración

Estatuto nueva ca

Objeto

del negocio, así como brindar servicios portuarios, de estiba y desestiba, de transferencia y movimiento integral de carga y de atracadero, servicios complementarios a las naves tanto de combustibles como de vituallas, y actuar como operador portuario, dedicarse a la actividad minera en todas sus fases, esto es, a la prospección, la exploración, la explotación, la concentración, la fundición, refinación y la comercialización. Puede importar, exportar, comercializar e industrializar productos naturales, agrícolas e industriales de todas las ramas: alimenticias, metal mecánica, médica, farmacéutica, y textil, como también exportar y comercializar artículos de ferretería y madera de todo tipo. Adicionalmente la compañía puede dedicarse a la actividad de la construcción de instalaciones industriales, a la contratación y prestación de mano de obra calificada o no, en forma temporal, ocasional y extraordinaria, o por obra cierta, de diferentes profesiones o actividades, para prestar servicios a otras empresas, industrias o comercios o entidades semipúblicas que estas puedan requerir para la buena marcha y administración de sus negocios o la prestación de sus servicios. Puede también dedicarse al transporte terrestre (a través de terceros) de toda clase de mercancías de importación y exportación. Puede ejecutar cualquier tipo de actos y celebrar toda clase de contratos civiles o mercantiles que tenga relación con sus fines.

ARTICULO SEGUNDO.- DENOMINACION Y DURACION: La sociedad anónima se denomina **FERTISA, Fertilizantes, Terminales y Servicios S.A.** Tiene plazo de duración de cincuenta (50) años contados a partir de la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el Registro Mercantil.

ARTICULO TERCERO.- IMPORTE DEL CAPITAL, NUMERO DE ACCIONES, VALOR NOMINAL Y CLASE: El capital suscrito de la compañía es ocho mil ciento setenta y ocho millones quinientos sesenta y tres mil sures (\$ 8.178.563.000 to) dividido en ocho millones ciento setenta y ocho mil quinientos sesenta y tres (8.178.563) acciones (ordinarias) de un valor nominal de un mil sures (\$ 1.000). Por cada acción liberada, los accionistas tienen derecho a un voto en las resoluciones de la junta general.

ARTICULO CUARTO.- DOMICILIO DE LA COMPAÑIA: El domicilio de la compañía está en el cantón Guayaquil, República del Ecuador.

ARTICULO QUINTO: FORMA DE ADMINISTRACION Y FACULTADES DE LOS ADMINISTRADORES: La compañía está administrada por el presidente, los vicepresidentes y los gerentes. El presidente puede enajenar de la forma que fuere y gravar o limitar el dominio de los bienes sociales de la compañía sin autorización de la junta general. Al presidente le corresponden las siguientes atribuciones: A) Dirigir las sesiones de junta general de accionistas y suscribir las actas y los títulos de las acciones; B) Hacer cumplir las resoluciones de la junta general; y, C) Todas las demás que le señale el estatuto. En caso de ausencia o falta temporal, definitiva o momentánea lo reemplazan los vicepresidentes con todas sus atribuciones inclusive la de enajenar y gravar los bienes sociales, en orden de nombramiento. El presidente es designado por un período de cinco años. En las juntas generales de accionistas, el vicepresidente más antiguo actúa como secretario. Los vicepresidentes son designados por un período de cinco años. Los gerentes son designados en el número que la junta general considera conveniente.

nombre
plazo

capital

domicilio

adms



actuando conjuntamente dos de ellos, tiene la representación legal de la compañía, salvo para el caso de tenencia o gravamen de los bienes sociales para lo cual requeriran de autorización de la junta general. Los gerentes son designados por un periodo de cinco años. **ARTICULO SEXTO. FORMA Y EPOCAS DE CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL.** La junta general es convocada por el presidente o los vicepresidentes de la sociedad en la forma indicada en el artículo 276 de la Ley de Compañías. La junta general debe ser convocada en las épocas previstas en los artículos 276 y 277 de la Ley. **ARTICULO SEPTIMO. FORMA DE DESIGNACION DE LOS ADMINISTRADORES Y REPRESENTACION LEGAL.** La junta general por mayoría absoluta del cincuenta y uno por ciento del capital pagado e concurrente a la reunión, elige al presidente y a los vicepresidentes y gerentes. El presidente es el representante legal de la compañía.

WV
Diana →

RL

RL

ARTICULO OCTAVO. NORMAS DEL REPARTO DE UTILIDADES. El reparto de las utilidades se resuelve de conformidad con lo dispuesto en el artículo 340 de la Ley de Compañías. **ARTICULO NOVENO. DISOLUCION ANTEICIPADA.** La sociedad puede disolverse anticipadamente cuando así lo resuelve la junta general de accionistas. (1) Fijar en la suma de ochocientos setenta y ocho millones quinientos sesenta y tres mil sucrés (S/8.178.563.000,00) el capital de la nueva sociedad. (2) Autorizar al representante legal de la compañía o al quien haga sus veces para que y cumpla de la manera legal que mejor se preste con todas y cada una de las resoluciones adoptadas en forma tal que tengan plena validez y efecto. No habiendo otro asunto que tratar la presidencia concede un receso para la redacción de este acta, concluido el cual se reúne la junta general con los mismos asistentes, dándose lectura y a la presente la misma que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes, o por lo cual se da por terminada la sesión a las doce horas. Se deja constancia de que aunque no asistió, el Comisario de la compañía fue respectivamente individualmente convocado. (3) Norma Naranjo de Wong; (4) Segundo Wong Mayorga; (5) Econ. Vicente Wong Naranjo; (6) Ing. Rafael Wong Naranjo; (7) Gisella Wong Naranjo. - DTHAIC UJUCITSA la resp atnui

Segundo Wong Mayorga, Econ. Vicente Wong Naranjo, Ing. Rafael Wong Naranjo, Gisella Wong Naranjo - DTHAIC UJUCITSA la resp atnui

CERTIFICO Que la copia que antecede es conforme a su original, a la cual le remito en caso de ser necesario. Guayaquil, octubre 2 de 1995. VICENTE WONG NARANJO SECRETARIO AD HOC

Vicente Wong Naranjo

12/1/95
12/1/95

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CRIMASESA S.A. CELEBRADA EL DIA DOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOYENTA Y CINCO.-

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco, siendo las doce horas cincuenta y ocho minutos, en las oficinas ubicadas en las calles Francisco de P. Icaza No.437 y Baquerizo Moreno, piso once, se reunieron los siguientes accionistas: Segundo Wong Mayorga, propietario de mil cincuenta (1.050) acciones; Norma Naranjo de Wong, propietaria de dos mil (2.000) acciones; Econ. Vicente Wong Naranjo, propietario de seiscientos cincuenta (650) acciones; Ing. Rafael Wong Naranjo propietario de seiscientos cincuenta (650) acciones; y, Gisella Wong Naranjo, propietaria de seiscientos cincuenta (650) acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, y de un valor de un mil sucres cada una. Encontrándose de esta manera presente la totalidad del capital pagado, los accionistas deciden constituirse en junta general, sin necesidad de convocatoria previa, atentos a lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos sobre los cuales se encuentran debidamente informados y que son: 1) Conocer y resolver sobre la fusión por integración de la compañía con Fertilizantes Ecuatorianos C.A. (Fertisa); 2) Conocer y resolver sobre las bases de la fusión antes indicada; 3) Aprobar el traspaso en bloque del patrimonio de la compañía y de todos sus activos y pasivos a favor de la nueva sociedad resultante de la fusión; 4) Conocer y resolver sobre la fijación del capital de la nueva compañía; 5) Conocer y resolver el número de acciones que corresponden en dicha sociedad a los accionistas de Crimasesa S.A.; 6) Conocer y resolver sobre el estatuto social de la nueva compañía; y, 7) Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto que tenga directa relación con los anteriores. Dirige la sesión en forma ad-hoc el señor Gabriel Sánchez Rendón y actúa como secretario el gerente general Abogado Mauricio Mayorga Guerrero. El presidente ad-hoc dispone que por secretaria se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 281 de la Ley de Compañías, lo que así se hizo, resultando que los accionistas asistentes y el número de sus acciones son los mismos que se detallan en el encabezamiento de esta acta. El presidente ad-hoc declara instalada la sesión y manifiesta que es conveniente para los intereses de la compañía el fusionarse con Fertilizantes Ecuatorianos C.A. (Fertisa), con el objeto de formar una nueva sociedad, asunto sobre el que todos los accionistas conocen desde hace algunos meses, solicitando a la Sala se pronuncie al respecto. La junta general de accionistas de Crimasesa S.A. luego de deliberar sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día decide por unanimidad lo siguiente: 1) Aprobar la fusión de Crimasesa S.A. con Fertilizantes Ecuatorianos C.A. (Fertisa) para formar una nueva compañía que se denominará FERTISA, Fertilizantes, Terminales i Servicios S.A.; 2) Aprobar la operación de fusión con la referida sociedad cuyas bases son las siguientes: Fertilizantes Ecuatorianos C.A. (Fertisa) se fusiona con Crimasesa S.A., disolviéndose anticipadamente ambas y formando una nueva sociedad tal como queda dicho, debiendo fijarse el capital de ésta en la suma de ocho

1.050
2.000
650
650
650



mil ciento setenta y ocho millones quinientos sesenta y tres mil sucres (S/8.178'563.000,00) que resulta de la suma de los capitales de las compañías que se fusionan, siendo necesario traspasar en bloque a la nueva sociedad los patrimonios de ambas compañías, así como todos sus activos y pasivos dejándose constancia que los activos de Fertilizantes Ecuatorianos C.A. (Fertisa) se traspasan a valor de mercado, para lo cual dicha compañía designó oportunamente al perito evaluador, habiendo éste presentado su informe, el mismo que fue ya aprobado. Este procedimiento no se utilizó en Crimasesa, ya que la sociedad no tiene activos. Los accionistas de Crimasesa S.A. reciben a cambio del traspaso del patrimonio, el número de acciones que les corresponda en la nueva compañía; estando obligada aquélla a hacerse cargo de pagar todos los pasivos de Crimasesa S.A., asumiendo por este hecho las responsabilidades de un liquidador respecto a los acreedores de ésta; 3) Aprobar el traspaso en bloque de los patrimonios de Crimasesa S.A., así como de todos sus activos y pasivos a favor de la nueva compañía; 4) Aprobar el número de acciones que corresponde en la nueva sociedad a los accionistas de Crimasesa S.A. y que consta en el cuadro respectivo que forma parte del expediente de esta junta; 5) Aprobar el estatuto social de la nueva compañía, el mismo que tendrá el siguiente texto: **ESTATUTO SOCIAL DE FERTISA, FERTILIZANTES, TERMINALES I SERVICIOS S.A.- ARTICULO PRIMERO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía puede fabricar, comercializar, importar y exportar toda clase de fertilizantes e insumos agrícolas, e importar, formular y fabricar pesticidas tanto para uso agrícola como para uso veterinario y humano. Puede otorgar servicios especializados a terceros con sus maquinarias e instalaciones; importar, exportar, vender o comprar combustibles y lubricantes, materias primas para la fabricación de fertilizantes, así como productos elaborados, semielaborados, y demás insumos agrícolas y también fabricar sus respectivos envases. Puede emprender en la actividad agrícola en todas sus fases; en la explotación, procesamiento y comercialización de productos del agro; desarrollar plantaciones y cultivos tanto extensivos como intensivos; puede instalar las plantas procesadoras que requiera para la comercialización de sus productos, tanto para el mercado nacional como para la exportación. También puede adquirir naves en propiedad, o en asociación así como tomarías en arrendamiento; ya sean éstas pesqueras, o de transporte de bienes o personas; puede instalar y explotar plantas industriales de empaque, de envasamiento o cualquier otra forma requerida para la comercialización de toda clase de productos. Puede ejercer actividad mercantil como comisionista, mandatario, mandante, agente representante de personas naturales o jurídicas; constituir recintos aduaneros; otorgar servicios de almacenaje de mercaderías y su traslado físico bajo el régimen de tránsito aduanero y su distribución, dedicarse a la compraventa, permuta, arrendamiento, explotación y administración de bienes inmuebles; a la inversión de todo tipo en moneda nacional o extranjera, en depósitos nacionales o extranjeros, así como de valores fiduciarios, esto es, la adquisición o usufructo de los mismos para sí, tales como bonos del estado, cédulas hipotecarias, acciones de compañías anónimas, participaciones de compañías constituidas o por constituirse.

Este objeto no implica mandato ni intermediación financiera, ni compraventa de cartera. Puede prestar además toda clase de asesoría y capacitación en aspectos de orden contable, financiero, de administración de negocios, así como brindar servicios portuarios, de estiba y desestiba, de transferencia y movimiento integral de carga y de atracadero, servicios complementarios a las naves, tanto de combustibles como de vituallas, y actuar como operador portuario, dedicarse a la actividad minera en todas sus fases, esto es, a la prospección, la exploración, la explotación, la concentración, la fundición, refinación y la comercialización. Puede importar, exportar, comercializar e industrializar productos naturales, agrícolas e industriales en las ramas alimenticias, metalmeccánica, médica, farmacéutica y textil, como también exportar y comercializar artículos de ferretería y madera de todo tipo. Adicionalmente la compañía puede dedicarse a la actividad de la construcción de instalaciones industriales, a la contratación y prestación de mano de obra calificada o no, en forma temporal, ocasional, extraordinaria o por obra cierta, de diferentes profesiones o actividades, para prestar servicios a otras empresas, industrias o comercios o entidades semipúblicas que éstas puedan requerir para la buena marcha y administración de sus negocios o la prestación de sus servicios. Puede también dedicarse al transporte (terrestre) a través de terceros, de toda clase de mercaderías de importación y exportación. Puede ejecutar cualquier tipo de actos y celebrar todo clase de contrato civil o mercantil que tenga relación con sus fines.

ARTICULO SEGUNDO. DENOMINACION Y DURACION.

La sociedad anónima se denomina **FERTISA, Fertilizantes Terminales y Servicios S.A.** Tiene plazo de duración de cincuenta (50) años contados a partir de la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el Registro Mercantil. **ARTICULO TERCERO. IMPORTE DEL CAPITAL, NUMERO DE ACCIONES, VALOR NOMINAL Y CLASE.** El capital suscrito de la compañía es ocho mil ciento setenta y ocho millones quinientos sesenta y otros mil sucres (S/ 8.178.563.000,00) dividido en ocho millones ciento setenta y ocho mil quinientos sesenta y tres (8.178.563) acciones ordinarias de un valor nominal de un mil sucres (S/ 1.000). Por cada acción liberada, los accionistas tienen derecho a un voto en las resoluciones de la

*Nombre
Plazo
capital*

ARTICULO CUARTO. DOMICILIO DE LA COMPAÑIA. El domicilio de la compañía está en el cantón Guayaquil, República del Ecuador.

ARTICULO QUINTO. FORMA DE ADMINISTRACION Y FACULTADES DE LOS ADMINISTRADORES. La compañía está administrada por el presidente, los vicepresidentes y los gerentes. El presidente puede enajenar de la forma que fuere y gravar o limitar el dominio de los bienes sociales de la compañía sin autorización de la junta general. Al presidente le corresponden las siguientes atribuciones: A) Dirigir las sesiones de junta general de accionistas y suscribir las actas y los títulos de las acciones; B) Hacer cumplir las resoluciones de la junta general; y, C) Todas las demás que le señale el estatuto. En caso de ausencia o falta temporal, definitiva o momentánea lo reemplazan los vicepresidentes con todas sus atribuciones (inclusive la de enajenar y gravar los bienes sociales) en orden de nombramiento. El presidente es designado por un período de cinco años. En las juntas generales de

*formales
adun.*



accionistas, el vicepresidente más antiguo actúa como secretario. Los vicepresidentes son designados por un período de cinco años. Los gerentes son designados en el número que la junta general considera conveniente. Actuando conjuntamente dos de ellos, tienen la representación legal de la compañía, salvo para el caso de enajenación o gravamen de los bienes sociales, para lo cual requerirán de autorización de la junta general. Los gerentes son designados por un período de cinco años.

ARTICULO SEXTO. FORMA Y EPOCAS DE CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL. La junta general es convocada por el presidente o los vicepresidentes de la sociedad en la forma indicada en el artículo 276 de la Ley de Compañías. La junta general debe ser convocada en las épocas previstas en los artículos 276 y 277 de la Ley.

ARTICULO SEPTIMO. FORMA DE DESIGNACION DE LOS ADMINISTRADORES Y REPRESENTACION LEGAL. La junta general por mayoría absoluta del cincuenta y uno por ciento del capital pagado o concurrente a la reunión, elige al presidente, a los vicepresidentes y a los gerentes. El presidente es el representante legal de la compañía.

ARTICULO OCTAVO. NORMAS DEL REPARTO DE UTILIDADES. El reparto de las utilidades se resuelve de conformidad con lo dispuesto en el artículo 340 de la Ley de Compañías.

ARTICULO NOVENO. DISOLUCION ANTICIPADA. La sociedad puede disolverse anticipadamente cuando así lo resuelva la junta general de accionistas.

6) Fijan en la suma de ocho mil ciento setenta y ocho millones quinientos sesenta y tres mil sucrés (S/ 8.178.563.000,00) el capital de la nueva sociedad; y, 7) Autorizar al representante legal de la compañía o a quien haga sus veces para que cumpla de la manera legal que mejor se preste con todas y cada una de las resoluciones adoptadas en forma tal que tengan plena validez y efecto, debiendo además preparar el balance final de la compañía cortado al día anterior al otorgamiento de la escritura. No habiendo otro asunto que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción de esta acta, y concluido el cual se reinstala la sesión con los mismos asistentes, dándose lectura a la presente, la misma que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes, con lo cual se da por terminada la sesión a las quince horas. Se deja constancia de que aunque no asistió el

Comisario de la compañía, fue especial e individualmente convocado: (f) Norma Naranjo de Wong; (f) Segundo Wong Mayorga; (f) Eson Vicente Wong Naranjo; (f) Ing. Rafael Wong Naranjo; (f) Gisella Wong Naranjo; (f) Gabriel Sánchez Rendón; (f) Ab. Mauricio Magorga Guerrero.

CERTIFICO Que la copia que antecede es conforme a su original, al cual se remite en caso de ser necesario.

Guayaquil, octubre 2 de 1995.

AB. MAURICIO MAYORGA GUERRERO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Guayaquil, julio 27 de 1995

*Julio 127/95
Rafael Wong Naranjo
Presidente (satis)
Fertilizantes Ecuatorianos S.A.
(Cartón)*

9

Señor ingeniero don
RAFAEL WONG NARANJO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **FERTILIZANTES ECUATORIANOS C.A. (FERTISA)**, en su sesión celebrada el 18 de julio de 1995, reeligió a usted **Presidente** de la sociedad, por el periodo de cinco años, por lo que le corresponde, en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social contenido en la escritura pública otorgada el 10 de febrero de 1995 ante el notario vigésimo primero del cantón Guayaquil, inscrita en el registro mercantil el 21 de marzo de 1995.

Lo felicito por el nombramiento recaído en su persona y suscribo debidamente autorizado.

Muy atentamente,



Rubén MacKay Castro
Ing. Rubén MacKay Castro
SECRETARIO AD HOC

RAZON: Yo, **RAFAEL WONG NARANJO**, acepto el cargo de **Presidente** de la compañía **FERTILIZANTES ECUATORIANOS C.A. (FERTISA)** para el que se me ha nombrado según la carta presente.

Guayaquil, julio 27 de 1995

V. R. W. N.

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de PRESIDENTE
Folio(s) 43354 Registro Mercantil No.
13792 Expediente No. 27564
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 11 DE AGOSTO DE 1995

[Signature]
LCDO. GONZALO...
Registrador...
del Cantón Guayaquil

Guayaquil, Junio 22 de 1995

Sr. Abg. D.
MAURICIO MAYORGA GUERRERO
Ciudad.-

*Junio 22 1995
Mauricio Mayorga Guerrero
Gerente General
Crimasesa S.A.*

De mis consideraciones :

Cumplo con comunicarle que la junta general de accionistas de **Crimasesa S.A.**, en su sesión del día de hoy, eligió a usted **Gerente General** de la sociedad, por el periodo de cinco años, por lo que le corresponde la representación, legal, judicial y extrajudicial de compañía, de conformidad con lo dispuesto en el estatuto social contenido en la escritura pública otorgada el 21 de enero de 1994, ante la notaría séptima del cantón Guayaquil, inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el 25 de febrero de 1994.

Usted, reemplaza en su cargo al señor Gabriel Sánchez Rendón.

Lo felicito por el nombramiento recaído en su persona y suscribo debidamente autorizado por la junta general.

Muy atentamente,

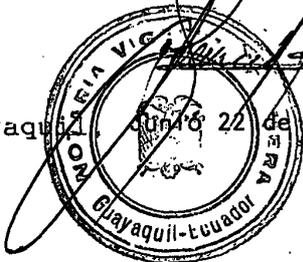
[Signature]
Dr. Luis Cabezas Parrales
Secretario de la Junta



Razón: Yo, Mauricio Mayorga Guerrero, acepto el cargo de Gerente General de **Crimasesa S.A.**, para el que se me ha nombrado según carta presente.

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 39027 Registro Mercantil No
12035 Repertorio No 24666
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, Junio 22 de 1995



[Signature]
Guayaquil, 21 de Julio de 1995

AB. HECTOR TRIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
20274 del Registro Mercantil de 1994

Guayaquil, 21 de Julio de 1995



AB. HÉCTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

Crimesesa S.A.

11

NUMERO DE ACCIONES QUE CORRESPONDEN A LOS ACCIONISTAS DE : CRIMASESA S.A. ✓
EN EL CAPITAL DE: FERTISA, FERTILIZANTES TERMINALES I SERVICIOS S.A.

NO. : NOMBRES DE ACCIONISTAS:

VALOR:

1 : SRA. NORMA NARANJO DE WONG
2 : SR. SEGUNDO WONG MAYORGA
3 : ECON. VICENTE WONG NARANJO
4 : ING. RAFAEL WONG NARANJO
5 : ING. GISELLA WONG NARANJO

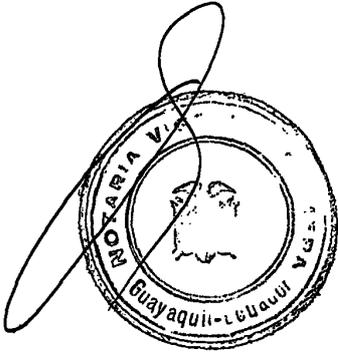
: S/. 2,000,000.00 ✓
: 1,050,000.00 ✓
: 650,000.00 ✓
: 650,000.00 ✓
: 650,000.00 ✓

: S/. 5,000,000.00 ✓

Fertilizantes Ecuatorianos S.A. (Fertisa)

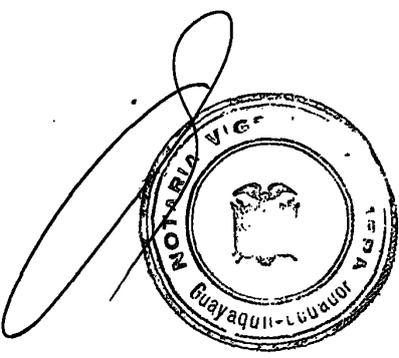
NÚMERO DE ACCIONES QUE CORRESPONDEN A LOS ACCIONISTAS DE : FERTILIZANTES ECUATORIANOS C.A. (FERTISA)
EN EL CAPITAL DE: FERTISA, FERTILIZANTES TERMINALES I SERVICIOS S.A.

NO.	NOMBRES DE ACCIONISTAS:	VALOR:
1	SRA. NORMA NARANJO DE WONG	S/. 2,285,775,000.00
2	SR. SEGUNDO WONG MAYORGA	1,200,034,000.00
3	ECOM. VICENTE WONG NARANJO	742,876,000.00
4	ING. RAFAEL WONG NARANJO	742,876,000.00
5	ING. GISELLA WONG NARANJO	742,876,000.00
6	REY BANANO DEL PACIFICO C.A.	2,449,044,000.00
7	CONSORCIOS CENTROS AGRICULAS	10,082,000.00
		S/. 8,173,563,000.00



CUADRO DE ACCIONISTAS

NO.	NOBRES DE ACCIONISTAS:	VALOR:
1	SRA. NORMA NARANJO DE WONG	S/. 2,287,775,000.00
2	SR. SEGUNDO WONG MAYORCA	1,201,084,000.00
3	ECON. VICENTE WONG NARANJO	743,526,000.00
4	ING. RAFAEL WONG NARANJO	743,526,000.00
5	ING. GISELLA WONG NARANJO	743,526,000.00
6	REY BANANO DEL PACIFICO C.A.	2,449,044,000.00
7	CONSORCIOS CENTROS AGRICOLAS	10,082,000.00
		S/. 8,178,563,000.00



CRIMASESA S.A.
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

*Crimesesa SA
31 Oct 1955*

Fecha: Acreditado al 31 de Octubre de 1955

INGRESOS

CONTRATO PROVISORIO DEL PERSONAL
COSTO DE PERSONAL

398,014,906.00

GASTOS OPERATIVOS

GASTOS ADMINISTRATIVOS

393,617,033.00

(393,706,001.00)

Sueldos	139,434,667.00
Compensacion Salarial	1,327,500.00
Bonificacion Complementaria	4,500,800.00
Decimo Serto Sueldo	3,245,333.00
Aporte al Patronal	26,792,976.00
Gastos de Representaciones	65,036,250.00
Inapto. Renta de los trabajadores	23,780,165.00
Decimo Tercer Sueldo	9,951,919.00
Decimo Cuarto Sueldo	603,077.00
Decimo Quinto Sueldo	178,338.00
Vacaciones	5,184,784.00
Gastos Miscelaneos	50,000.00
Bonif. Especial por Renuncia	84,245,259.00
Gastos de Constitucion	1,000,000.00
Aporte de Obligacion Nacional	2,785,609.00
Seguro de Vida Trabajadores	17,142,265.00
Capacitacion al Personal	3,055,000.00
Impuestos de Contribuciones	67,582.00
Servicios Contables y otros	4,900,000.00
Gastos de Movilizacion	328,500.00

GASTOS FINANCIEROS

88,568.00

IMP.TOS. BANCARIOS

88,568.00

SUPERVIT DEEPUES DE GASTOS

(5,691,095.00)

OTROS INGRESOS VARIOS
Banco Bolivariano

904,410.00



UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO

(4,786,677.00)



ING. COM. LUIS MINCHALA P.
CONTADOR
REG. N° 0.3831



ING. COM. ALEJANDRO ROJAS

CRIZABESA S.A.
BALANCE GENERAL

*CRIZABESA SA
31 Oct 1995*

Fecha : Acumulado al 31 de Octubre de 1995.

ACTIVO

ACTIVOS CORRIENTES

CAJA Y BANCOS - MONEDA NACIONAL

2,439,410.00

BANCOS

Bco. Bolivariano

1,189,410.00

INVERSION DE CAPITAL

Bco. La Previsora

1,250,000.00

PRESTAMOS A EMPLEADOS

SR. ARTURO RODRIGUEZ

400,000.00

CREDITO FISCAL

Impo. Renta Cia. (Anticipo)

57,285.00

CARGOS DIFERIDOS

0.00

TOTAL ACTIVOS

=====>

2,896,695.00

PASIVO Y PATRIMONIO

PASIVO CORRIENTE

CTAS. Y DOCTOS POR PAGAR - MON NACIONAL

GENEF. SOCIALES POR PAGAR

6,248,482.00

Decimo Tercer Sueldo

3,894,720.00

Decimo Cuarto Sueldo

42,501.00

Decimo Quinto Sueldo

97,229.00

Vacaciones

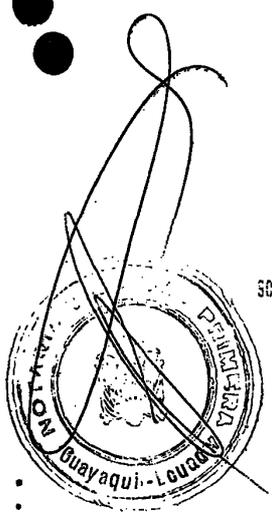
2,234,032.00

Aporte Patronal/Iece/Secap

0.00

SOCIALES

35,217.00



Orman SA

OPIMSESA S.A.
BALANCE GENERAL

Fecha : Acumulado al 31 de Octubre de 1995.

1% Utilidad Trabajadores	35,217.00
<hr/>	
PATRIMONIO NETO	
CAPITAL	
ACCIONES SUSCRITAS-CIAS.NACIONALES	5,000,000.00
ACCIONES SUSCRITAS Y NO PAGADAS	(3,750,000.00)
RESERVAS LEGALES	9,976.00
UTILIDAD DEL EJERCICIO ANTERIOR	139,695.00
	<hr/>
	7,583,372.00
SUPERAVIT PERDIDA DEL EJERCICIO	(4,786,677.00)
	<hr/>
TOTAL PASIVO + CAPITAL	2,896,695.00

GRUPO ACTIVO	2,896,675.00	:
GRUPO COMPANIAS RELACIONADAS:	(6,283,699.00)	:
* GRUPO PASIVO Y PATRIMONIO	(3,387,004.00)	149,673.00
APORTACION SOCIOS 25%	0.00	1,250,000.00
PERDIDA DEL EJERCICIO	(4,786,677.00)	:

Luis Minchala P.
Ing. Luis Minchala P
Contador Publico
REG. # 0.3831

Alexandre Rojas
Ing. Alexandre Rojas

Mauricio Mayorga G.
Abg. Mauricio Mayorga G.
Gerente General

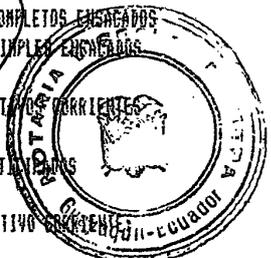
FERTILIZANTES ECUATORIANOS C.A.

Fertilizantes Ecuatorianos S.A.
31 Oct 1995

15

BALANCE GENERAL
AL 31 DE OCTUBRE DE 1995

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL:	TOTAL:
1	ACTIVO		
1.1	ACTIVO CORRIENTE		
1.1.01	BANCOS	S/. 290,511,329.00	
1.1.01.01	BANCO AMAZONAS	127,552,369.00	
1.1.01.04	BANCO BOLIVARIANO	7,238,907.00	
1.1.01.25	BANCO DE GUAYAQUIL	260,197.00	
1.1.01.28	BANCO DEL PACIFICO	43,237,799.00	
1.1.01.30	BANCO CONTINENTAL	59,043,690.00	
1.1.01.35	BANCO DEL TUNGURAHUA	33,668.00	
1.1.01.40	BANCO DEL PICHINCHA	1,296,666.00	
1.1.01.45	BANCO POPULAR	1,848,028.00	
1.1.04	CAJA		
1.1.04.01	CAJA CHICA		350,000.00
1.1.08	CUENTAS POR COBRAR		
1.1.08.04	CLIENTES	S/. 2,338,325,196.00	
1.1.08.06	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	262,197,758.00	
		2,600,524,954.00	
1.1.12	RESERVAS CTAS. INCORRIBLES		
1.1.12.04	CARTERA Y OTROS	(58,943,082.00)	2,541,581,072.00
1.1.19	INVENTARIOS		
1.1.19.01	MATERIAS PRIMAS	26,543,147.00	
1.1.19.15	OTROS INVENTARIOS	1,253,075,062.00	1,279,618,209.00
1.1.25	PRODUCTOS TERMINADOS		
1.1.25.05	ABONOS COMPLETOS ENCHABADOS	312,123,838.00	
1.1.25.10	ABONOS SIMPLES ENCHABADOS	120,900,000.00	433,023,838.00
1.1.30	OTROS ACTIVOS CORRIENTES		
	PAGOS ANTICIPADOS		297,686,313.00
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	S/. 4,792,770,756.00	



		PARCIAL:	TOTAL:
1.2	ACTIVOS FIJOS		
1.2.01	TERRENOS		S/. 10,167,300,000.00
1.2.03	OBRAS EN CURSO		277,043,719.00
1.2.06	EDIFICIOS, CONST. E INSTALAC.		
1.2.06.01	EDIFICIOS	S/. 10,125,690,851.00	
1.2.06.02	INSTALACIONES	402,437,936.00	10,528,136,787.00
1.2.08	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		5,440,946,773.00
1.2.10	VEHICULOS		107,971,342.00
1.2.12	MUEBLES & EQUIPOS OFICINA		650,627,706.00
1.2.14	EQUIPOS DE COMPUTACION		163,247,537.00

			24,890,930,225.00
1.2.15	DEPREC. ACUMUL. ACTIVOS FIJOS	(15,550,270,495.00)	9,340,661,730.00
	TOTAL ACTIVO FIJO NETO:		-----
			S/. 19,764,995,449.00

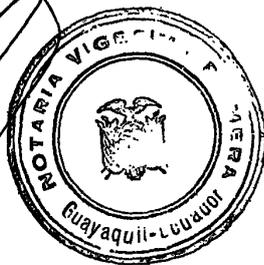
1.4	OTROS ACTIVOS		
1.4.02	ACCIONES EN COMPAÑIAS	S/. 60,521,556.00	
1.4.03	DEPOSITOS EN GARANTIA		33,300.00
1.4.04	ACTIVOS IMPRODUCTIVOS		1,070,000,000.00

			S/. 1,130,554,856.00

	TOTAL ACTIVO:		S/. 25,708,321,061.00
			=====

OK

2	PASIVO	PARCIAL:	TOTAL:
2.1	PASIVO CORRIENTE		
2.1.01	PRESTAMOS A CORTO PLAZO		
2.1.01.03	PRESTAMOS BANCOS Y FINANCIERAS	S/. 5,477,000,000.00	
2.1.01.07	PROVISION INTERESES-COMISIONES	142,950,499.00 S/.	5,619,950,499.00
2.1.03	CUENTAS POR PAGAR		7,519,212,890.00
2.1.04	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		2,804,622,636.00
2.1.05	PROVISIONES		
2.1.05.03	DECIMO TERCER SUELDO	2,815,919.00	
2.1.05.05	DECIMO CUARTO SUELDO	481,639.00	
2.1.05.07	DECIMO QUINTO SUELDO	296,540.00	
2.1.05.09	VACACIONES	722,335.00	
2.1.05.11	UTILIDAD TRABAJADORES - 10%	0.00	4,316,433.00
2.1.07	INGRESOS DIFERIDOS		204,668,630.00
	TOTAL PASIVO CORRIENTE:		16,152,771,088.00
2.2	PASIVO A LARGO PLAZO		
2.2.02	CUENTAS POR PAGAR-LARGO PLAZO	S/.	239,093,760.00
	TOTAL PASIVO LARGO PLAZO:	S/.	239,093,760.00
	TOTAL PASIVO:	S/.	16,391,864,848.00



3	PATRIMONIO	PARCIAL:	TOTAL:
3.1.	CAPITAL SOCIAL		
3.1.01.08	SRA. NORMA NARANJO DE WONG	S/. 2,285,775,000.00	
3.1.01.09	SR. SEGUNDO WONG MAYORGA	1,200,834,000.00	
3.1.01.11	ECON. VICENTE WONG NARANJO	742,876,000.00	
3.1.01.12	ING. RAFAEL WONG NARANJO	742,876,000.00	
3.1.01.10	ING. GISELLA WONG NARANJO	742,876,000.00	
3.1.01.14	KEY BANANO DEL PACIFICO C.A.	2,449,944,000.00	
3.1.01.13	CONSORCIOS CENTROS AGRICOLAS	10,082,000.00	8,173,563,000.00
<hr/>			
3.1.02	RESERVA LEGAL	34,116,367.00	
3.1.06	RESERVA POR VALUACION	11,154,191,364.00	11,188,307,731.00
<hr/>			
3.1.05	APORTES ACCION. CAPITAL.FUTURA		481.00
3.1.06	DIFERENCIA CAMBIOS NO REALIZADA		(195,350,772.00)
3.1.07	RESULTADOS ACUMULADOS		
3.1.07.01	PERDIAS ACUMULADAS	S/. (6,426,700,897.00)	
3.1.07.03	PERDIDA PRESENTE EJERCICIO	(3,513,364,130.00)	(9,940,064,227.00)
<hr/>			
TOTAL PATRIMONIO:		S/. 9,316,456,213.00	
<hr/>			
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO:		S/. 25,708,321,061.00	
<hr/>			

OK

FERTILIZANTES ECUATORIANOS C. A.
 "FERTISA"
 PRESIDENTE
 (C) MA AUTORIZADA

CONTADOR GENERAL

Fertilizantes Ecuatorianos

FERTILIZANTES ECUATORIANOS C.A.

ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 OCTUBRE DE 1995

COBIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL:	TOTAL:
5	INGRESOS		
5.1	INGRESOS POR VENTAS Y SERVICIOS		
5.1.01	VENTA DE ABONOS COMPLETOS ENSACADOS	S/. 7,780,897.647.00	
5.1.02	VENTA DE ABONOS SIMPLES ENSACADOS	1,123,040,265.00	
			S/. 8.904,737,912.00
5.2.01	OTROS INGRESOS MISCELANEOS		2,442,422,894.00
	TOTAL RESULTADOS - INGRESOS		11,347,160,806.00

FERTILIZANTES ECUATORIANOS C. A.
"FERTISA"

TERMA AUTORIZADA



	EGRESOS		
6.2	COSTOS		
6.2.11	ABONOS COMPLETOS ENSACADOS	7,340,149,239.00	
6.2.12	ABONOS SIMPLES ENSACADOS	1,028,506,127.00	
6.2.13	OTROS PRODUCTOS TERMINADOS	3,011,900.00	
6.2.16	POR SERVICIOS-ENSACADO-DESCARGA	1,159,983,169.00	
		-----	9,531,650,435.00
6.3	GASTOS		
6.3.12	GASTOS DE BODEGA EN GENERAL	794,538,768.00	
6.3.15	GASTOS DE VENTA Y COMERCIALIZACION	26,263,213.00	
6.3.20	GASTOS DE ADMINISTRACION	650,740,540.00	
6.3.24	GASTOS FINANCIEROS	3,370,813,491.00	
		-----	4,752,356,012.00
6.6	OTROS EGRESOS		
6.6.03	OTROS EGRESOS		576,518,489.00

	TOTAL RESULTADOS - EGRESOS		14,860,524,936.00

	RESULTADO EJERCICIO ACTUAL:		S/. (3,513,364,130.00)
			=====

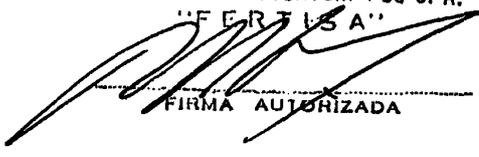
PRESIDENTE



CONTADOR GENERAL



FERTILIZANTES ECUATORIANOS C. A.
"FERTISA"



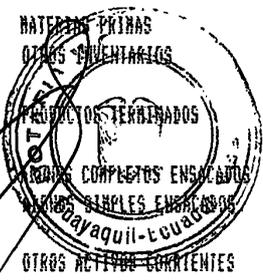
FIRMA AUTORIZADA

FERTISA, FERTILIZANTES TERMINALES I SERVICIOS S.A.

BALANCE GENERAL
AL 31 DE OCTUBRE DE 1995
(CONSOLIDADO)

*Fertiles
Fertiles, Fertilizantes Terminales
Servicios S.A
consolidado
31 Oct 1995*

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL:	TOTAL:
1	ACTIVO		
1.1	ACTIVO CORRIENTE		
1.1.01	BANCOS	S/. 242,950,734.00	
1.1.01.01	AMAZONAS	S/. 127,552,369.00	
1.1.01.04	BANCO BOLIVARIANO	7,238,907.00	
1.1.01.05	BANCO BOLIVARIANO	1,189,410.00	
1.1.01.25	BANCO DE GUAYAQUIL	240,197.00	
1.1.01.28	BANCO DEL PACIFICO	43,237,799.00	
1.1.01.30	BANCO CONTINENTAL	59,043,690.00	
1.1.01.35	BANCO DEL TUNGURAHUA	33,668.00	
1.1.01.40	BANCO DEL PICHINCHA	1,296,666.00	
1.1.01.45	BANCO POPULAR	1,848,828.00	
1.1.01.50	BANCO LA PREVISORA (CTA. INTEGRACION CAPITAL)	1,250,000.00	
1.1.04	CAJA		
1.1.04.01	CAJA CHICA		350,000.00
1.1.08	CUENTAS POR COBRAR		
1.1.08.04	CLIENTES	S/. 2,338,325,196.00	
1.1.08.06	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	262,599,758.00	
		-----	2,600,924,954.00
1.1.12	RESERVAS CTAS. INCOBRABLES		
1.1.12.04	CARTERA Y OTROS	(58,943,882.00)	2,541,981,072.00
1.1.19	INVENTARIOS		
1.1.19.01	MATERIAS PRIMAS	26,543,147.00	
1.1.19.15	OTROS INVENTARIOS	1,293,075,062.00	1,279,618,209.00
1.1.25	PRODUCTOS TERMINADOS		
1.1.25.05	PRODUCTOS COMPLETOS ENGRABADOS	312,123,838.00	
1.1.25.10	PRODUCTOS SIMPLES ENGRABADOS	120,900,000.00	433,023,838.00
1.1.30	OTROS ACTIVOS CORRIENTES		
1.1.30.01	PAGOS ANTICIPADOS		297,743,598.00
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE:	S/. 4,795,667,451.00	



1.2	ACTIVOS FIJOS			
1.2.01	TERRENOS		S/. 10,167,300,000.00	
1.2.03	OBRAS EN CURSO		277,043,719.00	
1.2.06	EDIFICIOS, CONST. E INSTALAC.			
1.2.06.01	EDIFICIOS	S/. 10,125,690,951.00		
1.2.06.02	INSTALACIONES	402,437,936.00	18,528,136,787.00	

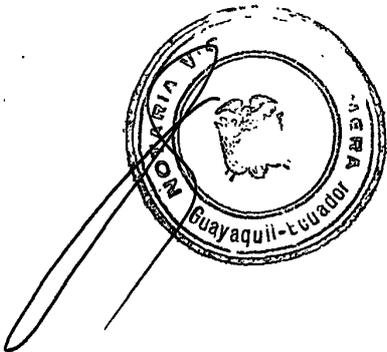
1.2.08	MASINARIAS Y EQUIPOS		5,440,946,773.00	
1.2.10	VEHICULOS		107,971,342.00	
1.2.12	MUEBLES & EQUIPOS OFICINA		650,627,786.00	
1.2.14	EQUIPOS DE COMPUTACION		163,247,537.00	

			29,090,930,225.00	
1.2.15	DEPREC. ACUMUL. ACTIVOS FIJOS		(15,550,270,495.00)	9,340,651,730.00
			-----	-----
	TOTAL ACTIVO FIJO NETO:		S/. 19,784,995,449.00	-----
1.4	OTROS ACTIVOS			
1.4.02	ACCIONES EN COPAÑIAS		S/. 60,521,556.00	
1.4.03	DEPOSITOS EN GARANTIA		33,300.00	
1.4.04	ACTIVOS IMPRODUCTIVOS		1,070,000,000.00	
1.5	CARGOS DIFERIDOS			
1.5.01	GASTOS DE CONSTITUCION	1,000,000.00		
1.5.99	AMORTIZACION ACUMULADA	(416,670.00)	583,330.00	

	TOTAL OTROS ACTIVOS Y CARGOS DIFERIDOS		S/. 1,131,138,186.00	-----
	TOTAL ACTIVO:		S/. 25,711,801,086.00	=====

er

2	PASIVO	PARCIAL:	TOTAL:
2.1	PASIVO CORRIENTE		
2.1.01	PRESTAMOS A CORTO PLAZO		
2.1.01.03	PRESTAMOS BANCOS Y FINANCIERAS	S/. 5,477,000,000.00	
2.1.01.07	PROVISION INTERESES-COMISIONES	142,950,499.00 S/.	5,619,950,499.00
2.1.03	CUENTAS POR PAGAR		7,519,212,890.00
2.1.04	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		2,804,622,636.00
2.1.05	PROVISIONES		
2.1.05.03	DECIMO TERCER SUELDO	S/. 6,700,639.00	
2.1.05.05	DECIMO CUARTO SUELDO	524,140.00	
2.1.05.07	DECIMO QUINTO SUELDO	383,769.00	
2.1.05.09	VAGACIONES	2,956,367.00	
2.1.05.11	UTILIDAD TRABAJADORES - 10%	35,217.00	10,600,132.00
2.1.07	INGRESOS DIFERIDOS		204,668,630.00
	TOTAL PASIVO CORRIENTE:		16,159,034,787.00
2.2	PASIVO A LARGO PLAZO		
2.2.02	CUENTAS POR PAGAR-LARGO PLAZO	S/. 239,093,760.00	
	TOTAL PASIVO LARGO PLAZO:	S/.	239,093,760.00
	TOTAL PASIVO:	S/.	16,398,148,547.00



3	PATRIMONIO	PARCIAL:	TOTAL:
3.1.	CAPITAL SOCIAL		
3.1.01.08	SRA. NORMA NARANJO DE WONG	S/. 2,287,775,000.00	
3.1.01.09	SR. SEGUNDO WONG MAYORGA	1,201,000,000.00	
3.1.01.11	ECON. VICENTE WONG NARANJO	743,526,000.00	
3.1.01.12	ING. RAFAEL WONG NARANJO	743,526,000.00	
3.1.01.10	ING. GISELLA WONG NARANJO	743,526,000.00	
3.1.01.14	REY BANANO DEL PACIFICO C.A.	2,449,044,000.00	
3.1.01.13	CONSORCIOS CENTROS AGRICOLAS	10,082,000.00	R,178,563,000.00
<hr/>			
3.1.01.99	ACCIONES SUSCRITAS NO PAGADAS		
3.1.01.91	SRA. NORMA NARANJO DE WONG	(1,500,000.00)	
3.1.01.92	SR. SEGUNDO WONG MAYORGA	(787,500.00)	
3.1.01.93	ECON. VICENTE WONG NARANJO	(487,500.00)	
3.1.01.94	ING. RAFAEL WONG NARANJO	(487,500.00)	
3.1.01.95	ING. GISELLA WONG NARANJO	(487,500.00)	(3,750,000.00)
<hr/>			
3.1.02	RESERVA LEGAL	34,126,348.00	
3.1.06	RESERVA POR VALUACION	11,154,191,364.00	11,188,317,709.00
<hr/>			
3.1.05	APORTES ACCION. CAPITAL.FUTURA		461.00
3.1.06	DIFERENCIA CAMBIOS NO REALIZADA		(105,350,772.00)
3.1.07	RESULTADOS ACUMULADOS		
3.1.07.01	UTILIDAD ACUMULADA	S/. (6,426,560,402.00)	
3.1.07.03	PERDIDA PRESENTE EJERCICIO	(3,517,567,477.00)	(9,944,127,879.00)
<hr/>			
	TOTAL PATRIMONIO:	S/. 9,313,652,539.00	
<hr/>			
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO:	S/. 25,711,801,086.00	
<hr/>			

"FERTISA"

ESTABLECIMIENTO

FIRMA AUTORIZADA

H. Rodriguez

CONTADOR GENERAL

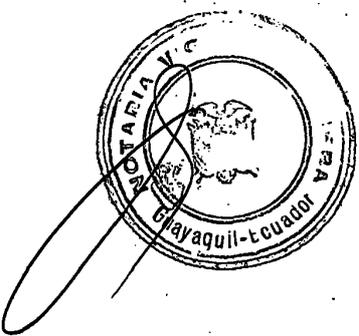
FERTISA, FERTILIZANTES TERMINALES I SERVICIOS S.A.

*Fertisa Fertilizantes
Terminales y Servicios
31 Oct 95
por aludado*

120

ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 OCTUBRE DE 1995
CONSOLIDADO

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL:	TOTAL:
5	INGRESOS		
5.1	INGRESOS POR VENTAS Y SERVICIOS		
5.1.01	VENTA DE ABONOS COMPLETOS ENSACADOS	S/. 7,780,897,647.00	9,292,732,818.00
5.1.02	VENTA DE ABONOS SIMPLES ENSACADOS	1,123,840,265.00	2,443,327,312.00
5.1.03	CONTRATOS PROVISION SERVICIOS	388,014,906.00	
5.2.01	OTROS INGRESOS MISCELANEOS		
	TOTAL RESULTADOS - INGRESOS		S/. 11,736,080,130.00



6	EGRESOS		
6.2	COSTOS		
6.2.11	ABONOS COMPLETOS ENSACADOS	7,340,149,239.00	
6.2.12	ABONOS SIMPLES ENSACADOS	1,028,506,127.00	
6.2.13	OTROS PRODUCTOS TERMINADOS	3,011,900.00	
6.2.16	POR SERVICIOS-ENSACADO-DESCARGA	1,159,983,149.00	
6.2.17	POR SERVICIOS-PERSONAL	0.00	
		-----	9,531,650,435.00
6.3	GASTOS		
6.3.12	GASTOS DE BODEGA EN GENERAL	704,538,768.00	
6.3.15	GASTOS DE VENTA Y COMERCIALIZACION	26,263,213.00	
6.3.20	GASTOS DE ADMINISTRACION	1,043,774,243.00	
6.3.24	GASTOS FINANCIEROS	3,370,902,459.00	5,145,478,683.00

6.6	OTROS EGRESOS		
6.6.03	OTROS EGRESOS		576,518,489.00

	TOTAL RESULTADOS - EGRESOS		S/. 15,253,647,607.00

	RESULTADO EJERCICIO ACTUAL:		S/. (3,517,567,477.00)
			=====

FERTIS A

ELVA AUTOMATA

CONTADOR GENERAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL

TICKET: 101.513/0001

CERTIFICADO DE TODAS LAS PROPIEDADES, LINDEROS, HISTORIA DE DOMINIO Y GRAVAMENES:

EN MI CALIDAD DE REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL Y
PREVIA REVISION DEL ARCHIVO, A MI CARGO, CERTIFICO QUE: 21

FERTILIZANTES ECUATORIANOS S.A. (FERTISA)
R.U.C. 00-000005477.4

TIENE REGISTRADO A SU NOMBRE, LAS SIGUIENTES PROPIEDADES:

REFERENCIA : 1965/11/12 12.996 1
PARROQUIA : XIMENA
DIRECCION : PAR. XIMENA SECTOR " HACIENDA EL GUASMO "
CLASE PREDIO : TERRENO
ETAPA : PARROQUIA XIMENA
MANZANA :
SOLAR :
COD. CATASTRO : 00

REFERENCIA ANTERIOR DE LA PROPIEDAD
FECHA: 1962/08/27 REPERTORIO: 4.577 PREDIO:
TRANSFERENCIA PARCIAL

LOS LINDEROS Y MEDIDAS DEL PREDIO SON LOS SIGUIENTES:
EN ESTA ESCRITURA NO CONSTAN LOS LINDEROS DEL TERRENO OBJETO
DE LA COMPRAVENTA, PERO SI SU DIMENSION QUE ES LA SIGUIENTE:
SUPERFICIE O AREA TOTAL DEL TERRENO: 10000,00 M2.

EL PROPIETARIO ADQUIRIO EL PREDIO MEDIANTE:
ESCRITURA DE COMPRAVENTA

CUYOS DATOS SON LOS SIGUIENTES:

NOTARIA : 2 DEL CANTON: GUAYAQUIL
NOTARIO : JARA GRAU JORGE
FECHA DE OTORGAMIENTO: 08 DE NOVIEMBRE DE 1965
E INSCRITA EN ESTE REGISTRO BAJO EL NUMERO: 2.165
DEL REGISTRO DE: PROPIEDADES
CONTRATO : COMPRAVENTA
FECHA DE INSCRIPCION: 12 DE NOVIEMBRE DE 1965
REPERTORIO N°: 12.996 FOLIO DEL: 9.381 AL 9.388
CUANTIA: 300.000,00 SUCRES

CEDULA / R.U.C. OTORGANTES
00-000005201.6 SERVICIOS AGRICOLAS S.A. COMERCIAL
VENDEDOR
00-000005477.4 FERTILIZANTES ECUATORIANOS S.A. (FERTISA)
COMPRADOR

SINTESIS
LA COMPANIA SERVICIOS AGRICOLAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
REPRESENTADA POR LOS SEÑORES JOAQUIN TAMARIZ, Y WERNER PE-
LLELM, EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE Y GERENTE RESPECTIVA
MENTE, DA EN VENTA A FAVOR DE LA COMPANIA FERTILIZANTES ECUA-
TORIANOS SOCIEDAD ANONIMA (FERTISA) REPRESENTADA POR LOS SE-



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL

TICKET: 101.513/0002

NORES ERNESTO ALTGELT Y DR. AGUSTIN ARROYO YEROVI, EN SUS CALIDADES DE VICE-PRESIDENTE Y DIRECTOR SUPLENTE, 10.000 M2. DE TERRENO QUE SE DESMEMBRAN DEL SOLAR CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS GENERALES SON:

OESTE : LA ORILLA DEL ESTERO DENOMINADO DEL HUERTO EN UNA EXTENSION DE 150,00 MTS. LINEALES, QUE COMENZARAN A MEDIRSE A POCA DISTANCIA DEL ESTERO CORDEL, SEGUN CONSTA EN EL PLANO ADJUNTO FORMADO POR LOS CONTRATANTES. AL LLEGAR AL LIMITE DE LOS 150,00 M2. SE LEVANTARA UNA PERPENDICULAR EN DIRECCION DE OESTE A ESTE, CON UNA EXTENSION DE 100,00 MTS. QUE CONSTITUIRA EL LINDERO NORTE DEL LOTE VENDIDO Y QUE LO SEPARARA A ESTE DE LOS RESTANTES TERRENOS DE LA HACIENDA EL GUASMO. LLEGADOS AL EXTREMO DE 100,00 MTS. LINEALES SE TRAZARA OTRA LINEA RECTA CON LONGITUD DE 150,00 MTS. PERPENDICULAR AL LINDERO NORTE Y PARALELO AL LINDERO OESTE, LINEA QUE FORMARA EL LINDERO ESTE DE LA SUPERFICIE MATERIA DE ESTA COMPRAVENTA. POR ULTIMO LLEGADOS A LOS 150,00 MTS. SE LEVANTARA OTRA LINEA PERPENDICULAR DE 100,00 MTS. DE LARGO QUE COMIENZA CERCA DEL ESTERO CORDEL, QUE IRA PARALELO AL LINDERO NORTE Y QUE SERA EL LINDERO SUR, DEL LOTE VENDIDO. POR LA DESCRIPCION QUE SE ACABA DE HACER, SE VE QUE EL AREA MATERIA DE LA ENAJENACION QUE CONTIENE ESTA ESCRITURA, TIENE LA FORMA DE UN PARALELOGRAMA CUYOS LADOS NORTE Y SUR SON PARALELOS ENTRE SI Y DE UNA EXTENSION IGUAL DE 100,00 MTS. ASI COMO LOS LADOS ESTE Y OESTE SON TAMBIEN PARALELOS ENTRE SI Y TIENEN UNA EXTENSION DE 150,00 MTS. LINEALES, SEGUN SE HA DICHO.
LO QUE DA UNA SUPERFICIE O AREA TOTAL DE : 15.000 M2.

EL PREDIO DESCRITO SOPORTA LAS SIGUIENTES HIPOTECAS:

HIPOTECA

NOTARIA : 1 DEL CANTON: QUITO

NOTARIO : CORNEJO ROSALES HUGO

FECHA DE OTORGAMIENTO: 12 DE JUNIO DE 1981

E INSCRITA EN ESTE REGISTRO BAJO EL NUMERO: 490

DEL REGISTRO DE: HIPOTECAS Y GRAVAMENES

CONTRATO : HIPOTECA

FECHA DE INSCRIPCION: 01 DE FEBRERO DE 1982

REPERTORIO N°: 974 FOLIO DEL: 6.281 AL 6.312.

CUANTIA: 93.331.349,24 SUCRES

CEDULA / R.U.C. OTORGANTES

00-000000045.2 BANCO NACIONAL DE FOMENTO

BENEFICIARIO-ACREEDOR

00-0000005477.4 FERTILIZANTES ECUATORIANOS S.A. (FERTISA)

GRAVADO-DEUDOR

SINTESIS:

FERTILIZANTES ECUATORIANOS S.A. REPRESENTADA POR EL ING. ALFREDO SALTOS GUALE, EN SU CALIDAD DE GERENTE CONSTITUYE HIPOTECA A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO REPRESENTADO POR EL ING. MARCELO QUEVEDO TORO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL SOBRE DOS LOTES DE TERRENO DE 8.544 M2. Y 5.700 M2. RESPECTIVAMENTE. ESTA HIPOTECA ES EN GARANTIA DE LA CANTIDAD DE 93.331.349,24 SUCRES, QUE FERTIZA ADEUDA AL BANCO REFERIDO.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL

TICKET: 101.513/0003

REGISTRA LAS SIGUIENTES PROHIBICIONES GENERALES:

22

FECHA DEL AUTO, PROVIDENCIA O SENTENCIA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 1986
OFICIO: N° 001594

ANOTADA EN ESTE REGISTRO BAJO EL NUMERO: 817
DEL LIBRO DE: PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES
C L A S E : PROHIBICION JUDICIAL
FECHA DE ANOTACION: 07 DE NOVIEMBRE DE 1986

FOLIO DEL: 28 AL 28

JUZGADO: JEFE DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS
CANTON: GUAYAQUIL
CUANTIA: INDETERMINADA

CEDULA / R.U.C. OTORGANTES
00-000000857.6 JEFE PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS
ACTOR
00-0000005477.4 FERTILIZANTES ECUATORIANOS S.A. (FERTISA)
DEMANDADO

FECHA DEL AUTO, PROVIDENCIA O SENTENCIA: 06 DE JULIO DE 1988
JUICIO: J-476-C-88

ANOTADA EN ESTE REGISTRO BAJO EL NUMERO: 645
DEL LIBRO DE: PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES
C L A S E : PROHIBICION JUDICIAL
FECHA DE ANOTACION: 15 DE JULIO DE 1988

FOLIO DEL: 288 AL 289

JUZGADO: JUEZ TERCERO DE LO CIVIL
CANTON: GUAYAQUIL
CUANTIA: INDETERMINADA

CEDULA / R.U.C. OTORGANTES
00-0000005477.4 FERTILIZANTES ECUATORIANOS S.A. (FERTISA)
DEMANDADO
17-9002183100.1 CORPORACION FINANCIERA ECUATORIANA DE DESARROLLO S.A. (COFIEC)
ACTOR

FECHA DEL AUTO, PROVIDENCIA O SENTENCIA: 29 DE DICIEMBRE DE 1988
ANOTADA EN ESTE REGISTRO BAJO EL NUMERO: 196

DEL LIBRO DE: PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES
C L A S E : PROHIBICION JUDICIAL
FECHA DE ANOTACION: 06 DE MARZO DE 1989

FOLIO DEL: 712 AL 713

CUANTIA: INDETERMINADA

CEDULA / R.U.C. OTORGANTES
00-0000009028.5 INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
ACTOR

00-0000005477.4 FERTILIZANTES ECUATORIANOS S.A. (FERTISA)
DEMANDADO

FECHA DEL AUTO, PROVIDENCIA O SENTENCIA: 25 DE OCTUBRE DE 1988

ANOTADA EN ESTE REGISTRO BAJO EL NUMERO: 577
DEL LIBRO DE: PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL

TICKET: 101.513/0004

C L A S E : PROHIBICION JUDICIAL

FECHA DE ANOTACION: 12 DE MAYO DE 1989

FOLIO DEL: 130 AL 132

CUANTIA: INDETERMINADA

CEDULA / R.U.C. OTORGANTES

00-0000009028.5 INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
ACTOR

00-0000005477.4 FERTILIZANTES ECUATORIANOS S.A. (FERTISA)
DEMANDADO

FECHA DEL AUTO, PROVIDENCIA O SENTENCIA: 28 DE ENERO DE 1990

ANOTADA EN ESTE REGISTRO BAJO EL NUMERO: 235

DEL LIBRO DE: PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

C L A S E : PROHIBICION JUDICIAL

FECHA DE ANOTACION: 22 DE FEBRERO DE 1990

FOLIO DEL: 110 AL 111

✓ JUZGADO: JUEZ QUINTO DE LO CIVIL

CANTON: GUAYAQUIL

CUANTIA: INDETERMINADA

CEDULA / R.U.C. OTORGANTES

17-9004915900.2 BANCO POPULAR DEL ECUADOR S.A.
ACTOR

00-0000005477.4 FERTILIZANTES ECUATORIANOS S.A. (FERTISA)
DEMANDADO

2

REFERENCIA : 1967/03/22 3.824 1

PARROQUIA : XIMENA

DIRECCION : URB. GUASMO HACIENDA EL GUASMO O VILLAFUEL

CLASE PREDIO : TERRENO

ETAPA : PARROQUIA XIMENA ✓

MANZANA :

SOLAR :

COD. CATASTRO : 00

REFERENCIA ANTERIOR DE LA PROPIEDAD

FECHA: 1962/08/03 REPERTORIO: 4.021 PREDIO: ✓

LOS LINDEROS Y MEDIDAS DEL PREDIO SON LOS SIGUIENTES:

OESTE : LA ORILLA DEL TERRENO ESTERO DENOMINADO EL MUERTO, EN UNA EXTENSION DE 50,00 MTS. LINEALES, QUE COMENZARA A MEDIRSE A POCA DISTANCIA DEL ESTERO CORDEL, SEGUN CONSTA EN EL PLANO ADJUNTO FIRMADO POR LOS CONTRATANTES. AL LLEGAR AL LIMITE DE LOS 50,00 MTS., ESTO ES DONDE ESTA EL LOTE DE TERRENO QUE EN LA ACTUALIDAD ES DE FERTILIZANTES ECUATORIANOS S.A (FERTISA) SE LEVANTARA UNA PERPENDICULAR EN DIRECCION DE OESTE A ESTE, CON UNA EXTENSION DE 100,00 MTS. QUE CONSTITUIRAN EL LINDERO NORTE DEL LOTE VENDIDO Y QUE LO SEPARA A ESTO DEL TERRENO QUE EN LA ACTUALIDAD ES DE PROPIEDAD DE FERTILIZANTES ECUATORIANOS S.A. (FERTISA). LLEGADOS AL EXTREMO DE ESOS 100,00 MTS. LINEALES SE TRAZARA OTRA LINEA RECTA, CON UNA LONGITUD DE 50,00 MTS., PERPENDICULAR AL LINDERO NORTE Y PA-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL

RALELO AL LINDERO OESTE, LINEA QUE FORMARA EL LINDERO ESTE DE LA SUPERFICIE MATERIA DE ESTA COMPRAVENTA. POR ULTIMO SE LEVANTARA OTRA LINEA PERPENDICULAR DE 100,00 MTS. DE LARGO, QUE COMIENZA CERCA DEL ESTERO CORDEL, QUE IRA PARALELO AL LINDERO NORTE, Y QUE SERA EL LINDERO SUR DEL LOTE VENDIDO. POR LA DESCRIPCION QUE SE ACABA DE HACER, SE VA QUE EL AREA MATERIA DE LA ENAJENACION QUE CONTIENE ESTA ESCRITURA, TIENE LA FORMA DE UN PARALELOGRAMO CUYOS LADOS NORTE Y SUR, SON PARALELOS ENTRE SI Y DE UNA EXTENSION IGUAL DE 100,00 MTS. ASI COMO LOS LADOS DE ESTE Y OESTE. SON TAMBIEN PARALELOS ENTRE SI Y TIENEN UNA EXTENSION DE 50,00 MTS. LINEALES, SEGUN SE HA DICHO.

LO QUE DA UNA SUPERFICIE O AREA TOTAL DE : 5.000,00 M²

**EL PROPIETARIO ADQUIRIO EL PREDIO MEDIANTE:
ESCRITURA DE COMPRAVENTA**

CUYOS DATOS SON LOS SIGUIENTES:

NOTARIA : 1 DEL CANTON: GUAYAQUIL
 NOTARIO : MORALES ARAUCO JUAN DE DIOS
 FECHA DE OTORGAMIENTO: 17 DE MARZO DE 1967
 E INSCRITA EN ESTE REGISTRO BAJO EL NUMERO: 874
 DEL REGISTRO DE: PROPIEDADES
 CONTRATO : COMPRAVENTA
 FECHA DE INSCRIPCION: 22 DE MARZO DE 1967
 REPERTORIO N°: 3.824 FOLIO DEL: 6.163 AL 6.168
 CUANTIA: 150.000,00 SUCRES

<u>CEDULA / R.U.C.</u>	<u>OTORGANTES</u>
00-0000005201.6	SERVICIOS AGRICOLAS S.A. COMERCIAL VENDEDOR
00-0000005477.4	FERTILIZANTES ECUATORIANOS S.A. (FERTISA) COMPRADOR

SINTESIS:

LA COMPANIA SERVICIOS AGRICOLAS S.A.C. REPRESENTADA POR LOS SEÑORES JOAQUIN TAMARIZ Y WERNER PELLEHN EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE Y GERENTE RESPECTIVAMENTE, DA EN VENTA A FAVOR DE LA COMPANIA FERTILIZANTES ECUATORIANOS S.A. (FERTISA) REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE CARLOS COELLO VALDEZ Y POR EL DR. AGUSTIN ARROYO YEROVI EN REEMPLAZO DEL GERENTE, EL INMUEBLE ANTES DESCRITO LA VENDEDORA LO ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION, SEGUN ESCRITURA PUBLICA EXTENDIDA EL 15 DE AGOSTO DE 1.962 ANTE EL NOTARIO DR. JUAN DE DIOS MORALES ARAUCO, INSCRITA EL 27 DE AGOSTO DE 1.962.

EL PREDIO DESCRITO SOPORTA LAS SIGUIENTES HIPOTECAS:

HIPOTECA
 NOTARIO : 1 DEL CANTON: QUITO
 NOTARIO : CORNEJO ROSALES HUGO
 FECHA DE OTORGAMIENTO: 12 DE JUNIO DE 1981
 E INSCRITA EN ESTE REGISTRO BAJO EL NUMERO: 490
 DEL REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES
 CONTRATO : HIPOTECA
 FECHA DE INSCRIPCION: 01 DE FEBRERO DE 1982



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL

TICKET: 101.513/0006

REPERTORIO N°: 974 FOLIO DEL: 6.281 AL 6.312
CUANTIA: 93.331.349,24 SUCRES

CEDULA / R.U.C. OTORGANTES
00-000000045.2 BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BENEFICIARIO-ACREEDOR
00-0000005477.4 FERTILIZANTES ECUATORIANOS S.A. (FERTISA)
GRAVADO-DEUDOR

SINTESIS:

FERTILIZANTES ECUATORIANOS S.A. REPRESENTADA POR EL ING. ALFREDO SALTOS GUALE, EN SU CALIDAD DE GERENTE CONSTITUYE HIPOTECA A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO REPRESENTADO POR EL ING. MARCELO QUEVEDO TORO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL SOBRE DOS LOTES DE TERRENO DE 8.544 M2. Y 5.700 M2. RESPECTIVAMENTE. ESTA HIPOTECA ES EN GARANTIA DE LA CANTIDAD DE 93'331.349,24 SUCRES, QUE FERTIZA ADEUDA AL BANCO REFERIDO.-

REGISTRA LAS SIGUIENTES PROHIBICIONES GENERALES:

FECHA DEL AUTO, PROVIDENCIA O SENTENCIA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 1986
OFICIO: N° 001594

ANOTADA EN ESTE REGISTRO BAJO EL NUMERO: 817
DEL LIBRO DE: PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES
C L A S E : PROHIBICION JUDICIAL

FECHA DE ANOTACION: 07 DE NOVIEMBRE DE 1986

FOLIO DEL: 28 AL 28

JUZGADO: JEFE DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS

CANTON: GUAYAQUIL

CUANTIA: INDETERMINADA

CEDULA / R.U.C. OTORGANTES
00-000000857.6 JEFE PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS
ACTOR

00-0000005477.4 FERTILIZANTES ECUATORIANOS S.A. (FERTISA)
DEMANDADO

FECHA DEL AUTO, PROVIDENCIA O SENTENCIA: 06 DE JULIO DE 1988
JUICIO: J-476-C-88

ANOTADA EN ESTE REGISTRO BAJO EL NUMERO: 645
DEL LIBRO DE: PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES
C L A S E : PROHIBICION JUDICIAL

FECHA DE ANOTACION: 15 DE JULIO DE 1988

FOLIO DEL: 288 AL 289

JUZGADO: JUEZ TERCERO DE LO CIVIL

CANTON: GUAYAQUIL

CUANTIA: INDETERMINADA

CEDULA / R.U.C. OTORGANTES
00-0000005477.4 FERTILIZANTES ECUATORIANOS S.A. (FERTISA)
DEMANDADO

17-9002183100.1 CORPORACION FINANCIERA ECUATORIANA DE DESARROLLO S.A. (COI)
ACTOR

FECHA DEL AUTO, PROVIDENCIA O SENTENCIA: 29 DE DICIEMBRE DE 1988

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL

TICKET: 101.513/0007

ANOTADA EN ESTE REGISTRO BAJO EL NUMERO: 196
DEL LIBRO DE: PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES
CLASE : PROHIBICION JUDICIAL
FECHA DE ANOTACION: 06 DE MARZO DE 1989

24

FOLIO DEL: 712 AL 713

CUANTIA: INDETERMINADA

CEDULA / R.U.C. OTORGANTES
00-000009028.5 INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
ACTOR
00-000005477.4 FERTILIZANTES ECUATORIANOS S.A. (FERTISA)
DEMANDADO

FECHA DEL AUTO, PROVIDENCIA O SENTENCIA: 25 DE OCTUBRE DE 1988
ANOTADA EN ESTE REGISTRO BAJO EL NUMERO: 577
DEL LIBRO DE: PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES
CLASE : PROHIBICION JUDICIAL
FECHA DE ANOTACION: 12 DE MAYO DE 1989

FOLIO DEL: 130 AL 132

CUANTIA: INDETERMINADA

CEDULA / R.U.C. OTORGANTES
00-000009028.5 INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
ACTOR
00-000005477.4 FERTILIZANTES ECUATORIANOS S.A. (FERTISA)
DEMANDADO

FECHA DEL AUTO, PROVIDENCIA O SENTENCIA: 28 DE ENERO DE 1990
ANOTADA EN ESTE REGISTRO BAJO EL NUMERO: 235
DEL LIBRO DE: PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES
CLASE : PROHIBICION JUDICIAL
FECHA DE ANOTACION: 22 DE FEBRERO DE 1990

FOLIO DEL: 110 AL 111

JUZGADO: JUEZ QUINTO DE LO CIVIL
CANTON: GUAYAQUIL
CUANTIA: INDETERMINADA

CEDULA / R.U.C. OTORGANTES
17-9004915900.2 BANCO POPULAR DEL ECUADOR S.A.
ACTOR
00-000005477.4 FERTILIZANTES ECUATORIANOS S.A. (FERTISA)
DEMANDADO

3

REFERENCIA : 1968/07/18 9.205 1
PARROQUIA : XIMENA
DIRECCION : PAR. XIMENA SECTOR HACIENDA EL GUASMO
CLASE PREDIO : HACIENDA
ETAPA : PARROQUIA XIMENA
MANZANA :
SOLAR :
COD. CATASTRO : 00
REFERENCIA ANTERIOR DE LA PROPIEDAD :
FECHA: 1957/03/11 REPERTORIO: 1.710 PREDIO:
TRANSFERENCIA PARCIAL



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL

TICKET: 101.513/0008

LOS LINDEROS Y MEDIDAS DEL PREDIO SON LOS SIGUIENTES:

PARTIENDO DEL PUNTO EN QUE CONVERGEN LOS LINDEROS NORTE Y OCCIDENTAL QUE SON YA DE PROPIEDAD DE FERTISA, SE TRAZA UNA LINEA RECTA DE 67,50 MTS. DE LONGITUD, EN DIRECCION DE SUR A NORTE, HASTA LLEGAR A UN PEQUEÑO ESTERO QUE COMO UNA DESVIACION DEL ESTERO DEL HUERTO SE DIRIGE HACIA EL INTERIOR DE LOS TERRENOS DE LA HACIENDA EL GUASMO. LUEGO SE SIGUE EL CURSO DE DICHO ESTERO, EN LA FORMA QUE LO INDICA EL PLANO ADJUNTO Y AVANZANDO EN DIRECCION DE NORTE A SUR SE LLEGA, EN UNA LINEA RECTA EL ESTERO DE CORDEL. DE ALLI SE SIGUE LA ORILLA DE DICHO ESTERO HASTA DESEMBOCAR EN EL ESTERO DEL MUERTO.

LO QUE DA UNA SUPERFICIE O AREA TOTAL DE: 22689,58 M2.

EL PROPIETARIO ADQUIRIO EL PREDIO MEDIANTE:

ESCRITURA DE COMPRAVENTA

CUYOS DATOS SON LOS SIGUIENTES:

NOTARIA : 3 DEL CANTON: GUAYAQUIL

NOTARIO : MORALES ARAUCO JUAN DE DIOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 08 DE MAYO DE 1968

E INSCRITA EN ESTE REGISTRO BAJO EL NUMERO: 2.767

DEL REGISTRO DE: PROPIEDADES

CONTRATO : COMPRAVENTA

FECHA DE INSCRIPCION: 18 DE JULIO DE 1968

REPERTORIO N°: 9.205 FOLIO DEL: 17.081 AL 17.106

CUANTIA: 2.042.062,20 SUCRES

CEDULA / R.U.C. OTORGANTES

00-0005556.4 MARCOS Y AGUIRRE ANA ROSA
VENDEDOR

09-9163983200.1 INVERSIONES GUAYAQUIL S.A.
VENDEDOR

00-0000005477.4 FERTILIZANTES ECUATORIANOS S.A. (FERTISA)
COMPRADOR

00-0001690.1 MARCOS Y AGUIRRE JUAN XAVIER
VENDEDOR

SINTESIS:

JUAN XAVIER MARCOS Y AGUIRRE, ANA ROSA MARCOS Y AGUIRRE, REPRESENTADA POR SU MANDATARIO JUAN XAVIER MARCOS Y AGUIRRE Y LA COMPAÑIA DE INVERSIONES GUAYAQUIL SOCIEDAD ANONIMA, REPRESENTADA POR LOS SEÑORES EDUARDO ESCOLA ZAPATA Y MARIO VERNAZA REQUENA, EN SUS CALIDADES DE VICEPRESIDENTE Y ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA Y GERENTE RESPECTIVAMENTE, DAN EN VENTA A FAVOR DE LA COMPAÑIA FERTILIZANTES ECUATORIANOS SOCIEDAD ANONIMA, REPRESENTADA POR LOS SEÑORES CARLOS COELLO VALDEZ Y WERNER PELLEH EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE Y GERENTE RESPECTIVAMENTE, EL INMUEBLE ANTES DESCRITO.- LOS CONDOMINIOS VENDEDORES LO ADQUIRIERON DE LA SIGUIENTE FORMA: JUAN XAVIER MARIA DEL PILAR Y ANA ROSA MARCOS Y AGUIRRE, EN LA SUCESION HEREDITARIA DE LOS BIENES DEJADOS POR JUAN FRANCISCO MARCOS Y AGUIRRE, SEGUN TESTAMENTO CERRADO OTORGADO POR EL CAUSANTE EL 28 DE MARZO DE 1938, ANTE EL NOTARIO FEDERICO BIBIANO ES-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL

TICKET: 101.513/0009

PINOZA, PROTOCOLIZADO E INSCRITO EL 13 DE DICIEMBRE DE 1950,
LA COMPAÑIA DE INVERSIONES GUAYAQUIL S.A. ADQUIRIO LOS DERE-
CHOS CORRESPONDIENTE AL PREDIO REFERIDO SEGUN AUTO DE ADJUDI-
CACION DICTADO A SU FAVOR POR EL JUEZ CUARTO PROVINCIAL DEL-
GUAYAS, EL 23 DE FEBRERO DE 1957, PROTOCOLIZADO E INSCRITO -
EL 9 DE MARZO DE 1957.-

25

REGISTRA LAS SIGUIENTES PROHIBICIONES GENERALES:

FECHA DEL AUTO, PROVIDENCIA O SENTENCIA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 1986
OFICIO: N° 001594

ANOTADA EN ESTE REGISTRO BAJO EL NUMERO: 817
DEL LIBRO DE: PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES
C L A S E : PROHIBICION JUDICIAL

FECHA DE ANOTACION: 07 DE NOVIEMBRE DE 1986

FOLIO DEL: 28 AL 28

JUZGADO: JEFE DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS
CANTON: GUAYAQUIL
CUANTIA: INDETERMINADA

CEDULA / R.U.C. OTORGANTES

00-000000857.6 JEFE PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS
ACTOR

00-0000005477.4 FERTILIZANTES ECUATORIANOS S.A. (FERTISA)
DEMANDADO

FECHA DEL AUTO, PROVIDENCIA O SENTENCIA: 06 DE JULIO DE 1988
JUICIO: J-476-C-88

ANOTADA EN ESTE REGISTRO BAJO EL NUMERO: 645
DEL LIBRO DE: PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES
C L A S E : PROHIBICION JUDICIAL

FECHA DE ANOTACION: 15 DE JULIO DE 1988

FOLIO DEL: 288 AL 289

JUZGADO: JUEZ TERCERO DE LO CIVIL
CANTON: GUAYAQUIL
CUANTIA: INDETERMINADA

CEDULA / R.U.C. OTORGANTES

00-0000005477.4 FERTILIZANTES ECUATORIANOS S.A. (FERTISA)
DEMANDADO

17-9002183100.1 CORPORACION FINANCIERA ECUATORIANA DE DESARROLLO S.A. (COFIEC)
ACTOR

FECHA DEL AUTO, PROVIDENCIA O SENTENCIA: 29 DE DICIEMBRE DE 1988

ANOTADA EN ESTE REGISTRO BAJO EL NUMERO: 196
DEL LIBRO DE: PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES
C L A S E : PROHIBICION JUDICIAL

FECHA DE ANOTACION: 06 DE MARZO DE 1989

FOLIO DEL: 712 AL 713

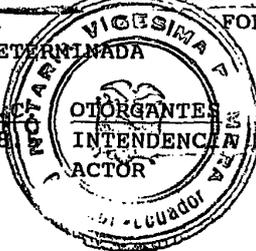
CUANTIA: INDETERMINADA

CEDULA / R.U.C.
00-0000009028

OTORGANTES

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

ACTOR



f

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL

TICKET: 101.513/0010

00-0000005477.4 FERTILIZANTES ECUATORIANOS S.A. (FERTISA)
DEMANDADO

FECHA DEL AUTO, PROVIDENCIA O SENTENCIA: 25 DE OCTUBRE DE 1988
ANOTADA EN ESTE REGISTRO BAJO EL NUMERO: 577
DEL LIBRO DE: PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES
C L A S E : PROHIBICION JUDICIAL
FECHA DE ANOTACION: 12 DE MAYO DE 1989

FOLIO DEL: 130 AL 132

CUANTIA: INDETERMINADA

CEDULA / R.U.C. OTORGANTES
00-0000009028.5 INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
ACTOR
00-0000005477.4 FERTILIZANTES ECUATORIANOS S.A. (FERTISA)
DEMANDADO

FECHA DEL AUTO, PROVIDENCIA O SENTENCIA: 28 DE ENERO DE 1990
ANOTADA EN ESTE REGISTRO BAJO EL NUMERO: 235
DEL LIBRO DE: PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES
C L A S E : PROHIBICION JUDICIAL
FECHA DE ANOTACION: 22 DE FEBRERO DE 1990

FOLIO DEL: 110 AL 111

JUZGADO: JUEZ QUINTO DE LO CIVIL
CANTON: GUAYAQUIL
CUANTIA: INDETERMINADA

CEDULA / R.U.C. OTORGANTES
17-9004915900.2 BANCO POPULAR DEL ECUADOR S.A.
ACTOR
00-0000005477.4 FERTILIZANTES ECUATORIANOS S.A. (FERTISA)
DEMANDADO

4

REFERENCIA : 1978/04/06 3.962 1
PARROQUIA : XIMENA
DIRECCION : PAR. XIMENA SL. 4-E HACIENDA EL GUASMO
CLASE PREDIO : LOTE
ETAPA : PARROQUIA XIMENA
MANZANA :
SOLAR : 4 E
COD. CATASTRO : 00
REFERENCIA ANTERIOR DE LA PROPIEDAD
FECHA: 1957/03/11 REPERTORIO: 1.710 PREDIO:

LOS LINDEROS Y MEDIDAS DEL PREDIO SON LOS SIGUIENTES:
NORTE: UNA RECTA DE 229,60 MTS. QUE UNE LOS PUNTOS B Y C,
DEL PLANO ADJUNTO Y QUE SEPARA ESTE LOTE DEL RESTO DE TERRE-
NOS QUE SE RESERVAN LOS ACTUALES PROPIETARIOS.
SUR: LINEA QUEBRADA COMPUESTA POR DOS RECTAS, LA PRIMERA QUE
UNE EL PUNTO A CON EL PUNTO E DEL PLANO QUE SE ACOMPAÑA Y
QUE, EN GRAN PARTE SEPARA EL LOTE QUE SE DESCRIBE, DEL LOTE
CUATRO J QUE ES OBJETO DE LA VENTA QUE LOS PROPIETARIOS HAN

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL

TICKET: 101.513/0011

OTORGADO A FAVOR DE LA COMPAÑIA PRODIMPORT S.A. Y LA SEGUNDA QUE UNE LOS PUNTOS E Y D DEL PLANO DE REFERENCIA, CON 106,60 MTS. Y QUE SEPARA ESTE LOTE DE UN CAMINO PUBLICO QUE SE DESARROLLA ENTRE EL LOTE CUATRO J Y EL LOTE E SUR-ESTE: UNA RECTA QUE UNE LOS PUNTOS D Y C, DEL PLANO QUE SE AGREGA Y QUE SEPARA ESTE LOTE DE UNA CALLE PROYECTADA POR LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL CON 202,00 MTS. OESTE: UNA RECTA DE 179,70 MTS. QUE UNE LOS PUNTOS A Y B DEL PLANO ADJUNTO Y QUE SEPARA ESTE LOTE DE LOS TERRENOS QUE LA COMPAÑIA FERTISA COMPRO A LOS SEÑORES MARCOS Y AGUIRRE Y A LA COMPAÑIA DE INVERSIONES GUAYAQUIL S.A. LO QUE DA UNA SUPERFICIE O AREA TOTAL DE: ~~26800.00 M2~~

**EL PROPIETARIO ADQUIRO EL PREDIO MEDIANTE:
ESCRITURA DE COMPRAVENTA**

CUYOS DATOS SON LOS SIGUIENTES:

NOTARIA : 10 DEL CANTON: GUAYAQUIL

NOTARIO : CORREA BUSTAMANTE OVIDIO

FECHA DE OTORGAMIENTO: 16 DE DICIEMBRE DE 1977

E INSCRITA EN ESTE REGISTRO BAJO EL NUMERO: 2.209

DEL REGISTRO DE: PROPIEDADES

CONTRATO : COMPRAVENTA

FECHA DE INSCRIPCION: 06 DE ABRIL DE 1978

REPERTORIO N°: 3.962 FOLIO DEL: 22.627 AL 22.650

CUANTIA: 3.470.000,00 SUCRES

CEDULA / R.U.C. OTORGANTES

09-9163983200.1 INVERSIONES GUAYAQUIL S.A.
VENDEDOR

00-0011311.9 MARCOS Y AGUIRRE ANA ROSA
VENDEDOR

00-0000005477.4 FERTILIZANTES ECUATORIANOS S.A. (FERTISA)
COMPRADOR

00-0001690.1 MARCOS Y AGUIRRE JUAN XAVIER
VENDEDOR

SINTESIS:

LA COMPAÑIA DE INVERSIONES GUAYAQUIL S.A., REPRESENTADA POR JUAN XAVIER MARCOS Y AGUIRRE, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y LOS SEÑORES ANA ROSA MARCOS Y AGUIRRE, REPRESENTADA POR SU MANDATARIO JUAN XAVIER MARCOS Y AGUIRRE, QUIEN TAMBIEN INTERVIENE POR SUS PROPIOS DERECHOS, DAN EN VENTA A FAVOR DE LA COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA FERTILIZANTES ECUATORIANOS S.A. (FERTISA), REPRESENTADO POR SU GERENTE CESAR MERINO BARRIGA, EL INMUEBLE ANTES DESCRITO.- LOS CONDOMINIOS VENEDORES LO ADQUIRIERON DE LA SIGUIENTE FORMA: JUAN XAVIER, MARIA DEL PILAR Y ANA ROSA MARCOS Y AGUIRRE EN LA SUCESION HEREDITARIA DE LOS BIENES DEJADOS POR JUAN FRANCISCO MARCOS Y AGUIRRE, SEGUN TESTAMENTO CERRADO OTORGADO POR EL CAUSANTE, EL 28 DE MARZO DE 1959, ANTE EL NOTARIO FEDERICO BIBIANO ESPINOZA, PROTOCOLIZADO E INSCRITO EL 13 DE DICIEMBRE DE 1.950; LA COMPAÑIA DE INVERSIONES GUAYAQUIL S.A. ADQUIRO LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES AL PREDIO REFERIDO SEGUN AUTO DE ADJUDICACION DICTADO A SU FAVOR POR EL JUEZ CUARTO PROVINCIAL DEL GUAYAS,



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL

TICKET: 101.513/0012

EL 23 DE FEBRERO DE 1.957, PROTOCOLIZADO E INSCRITO EL 9 DE MARZO DE 1.957.-

REGISTRA LAS SIGUIENTES PROHIBICIONES GENERALES:

FECHA DEL AUTO, PROVIDENCIA O SENTENCIA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 1986

OFICIO: N° 001594

ANOTADA EN ESTE REGISTRO BAJO EL NUMERO: 817

DEL LIBRO DE: PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

C L A S E : PROHIBICION JUDICIAL

FECHA DE ANOTACION: 07 DE NOVIEMBRE DE 1986

FOLIO DEL: 28 AL 28

JUZGADO: JEFE DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS

CANTON: GUAYAQUIL

CUANTIA: INDETERMINADA

CEDULA / R.U.C. OTORGANTES

00-000000857.6 JEFE PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS
ACTOR

00-0000005477.4 FERTILIZANTES ECUATORIANOS S.A. (FERTISA)
DEMANDADO

FECHA DEL AUTO, PROVIDENCIA O SENTENCIA: 06 DE JULIO DE 1988

JUICIO: J-476-C-88

ANOTADA EN ESTE REGISTRO BAJO EL NUMERO: 645

DEL LIBRO DE: PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

C L A S E : PROHIBICION JUDICIAL

FECHA DE ANOTACION: 15 DE JULIO DE 1988

FOLIO DEL: 288 AL 289

JUZGADO: JUEZ TERCERO DE LO CIVIL

CANTON: GUAYAQUIL

CUANTIA: INDETERMINADA

CEDULA / R.U.C. OTORGANTES

00-0000005477.4 FERTILIZANTES ECUATORIANOS S.A. (FERTISA)
DEMANDADO

17-9002183100.1 CORPORACION FINANCIERA ECUATORIANA DE DESARROLLO S.A. (COF)
ACTOR

FECHA DEL AUTO, PROVIDENCIA O SENTENCIA: 29 DE DICIEMBRE DE 1988

ANOTADA EN ESTE REGISTRO BAJO EL NUMERO: 196

DEL LIBRO DE: PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

C L A S E : PROHIBICION JUDICIAL

FECHA DE ANOTACION: 06 DE MARZO DE 1989

FOLIO DEL: 712 AL 713

CUANTIA: INDETERMINADA

CEDULA / R.U.C. OTORGANTES

00-0000009028.5 INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
ACTOR

00-0000005477.4 FERTILIZANTES ECUATORIANOS S.A. (FERTISA)
DEMANDADO

FECHA DEL AUTO, PROVIDENCIA O SENTENCIA: 25 DE OCTUBRE DE 1988

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL

TICKET: 101.513/0013

ANOTADA EN ESTE REGISTRO BAJO EL NUMERO: 577
DEL LIBRO DE: PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES
CLASE : PROHIBICION JUDICIAL
FECHA DE ANOTACION: 12 DE MAYO DE 1989
FOLIO DEL: 130 AL 132

CUANTIA: INDETERMINADA

<u>CEDULA / R.U.C.</u>	<u>OTORGANTES</u>
00-0000009028.5	INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ACTOR
00-0000005477.4	FERTILIZANTES ECUATORIANOS S.A. (FERTISA) DEMANDADO

FECHA DEL AUTO, PROVIDENCIA O SENTENCIA: 28 DE ENERO DE 1990
ANOTADA EN ESTE REGISTRO BAJO EL NUMERO: 235
DEL LIBRO DE: PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES
CLASE : PROHIBICION JUDICIAL
FECHA DE ANOTACION: 22 DE FEBRERO DE 1990
FOLIO DEL: 110 AL 111

JUZGADO: JUEZ QUINTO DE LO CIVIL
CANTON: GUAYAQUIL
CUANTIA: INDETERMINADA

<u>CEDULA / R.U.C.</u>	<u>OTORGANTES</u>
17-9004915900.2	BANCO POPULAR DEL ECUADOR S.A. ACTOR
00-0000005477.4	FERTILIZANTES ECUATORIANOS S.A. (FERTISA) DEMANDADO

5

REFERENCIA : 1980/05/09 4.817 1
PARROQUIA : GENERAL VILLAMIL (PLAYAS)
DIRECCION : PAR. GENERAL VILLAMIL FRENTE AL CARRETERO PLAYA - DATA
CLASE PREDIO : TERRENO
ETAPA : PARROQUIA GENERAL VILLAMIL (PLAYAS)
MANZANA :
SOLAR :
COD. CATASTRO : 00
REFERENCIA ANTERIOR DE LA PROPIEDAD
FECHA: 1966/11/24 REPERTORIO: 13.663 PREDIO:

LOS LINDEROS Y MEDIDAS DEL PREDIO SON LOS SIGUIENTES:
NORTE: TERRENO DE PROPIEDAD PARTICULAR CON 90,00 MTS.
SUR: TERRENOS DE PROPIEDAD PARTICULAR CON 90,00 MTS.
ESTE: CARRETERA DE PLAYAS A DATA
OESTE: ZONA DE PLAYA DEL MAR CON 25,00 MTS.
LO QUE DA UNA SUPERFICIE O AREA TOTAL DE: 2250,00 M2.

EL PROPIETARIO ADQUIRIO EL PREDIO MEDIANTE:
ESCRITURA DE COMPRAVENTA
CUYOS DATOS SON LOS SIGUIENTES:
NOTARIA : DEL CANTON: GUAYAQUIL
NOTARIO : PEÑA LEONOR
FECHA DE OTORGAMIENTO: 13 DE MARZO DE 1980



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL

TICKET: 101.513/0014

E INSCRITA EN ESTE REGISTRO BAJO EL NUMERO: 2.541
DEL REGISTRO DE: PROPIEDADES
CONTRATO : COMPRAVENTA
FECHA DE INSCRIPCION: 09 DE MAYO DE 1980
REPERTORIO N°: 4.817 FOLIO DEL: 52.167 AL 52.186
CUANTIA: 498.000,00 SUCRES

<u>CEDULA / R.U.C.</u>	<u>OTORGANTES</u>
00-0066144.0	BAQUERO CABEZAS CORONEL JUAN VENDEDOR
00-0066144.1	DIRANI SILVANA VENDEDOR
00-0000005477.4	FERTILIZANTES ECUATORIANOS S.A. (FERTISA) COMPRADOR

SINTESIS:

LOS CONYUGES CORONEL JUAN BAQUERO CABEZAS Y SILVANA DIRANI DE BAQUERO, DAN EN VENTA A FAVOR DE LA COMPAÑIA FERTILIZANTES ECUATORIANOS SOCIEDAD ANONIMA (FERTISA) REPRESENTADA POR EL ING. ALFREDO SANTOS GUALE EN SU CALIDAD DE GERENTE, EL IN MUEBLE ANTES DESCRITO. CORONEL JUAN BAQUERO CABEZAS LO ADQUI RIO POR COMPRA A ALEJANDRO CRESPI VERA Y MARIA MERCEDES YA- GUAL DE CRESPI, SEGUN ESCRITURA PUBLICA EXTENDIDA EL 19 DE AGOSTO DE 1.966 ANTE EL NOTARIO DR. JORGE JARA GRAU, INSCRI- TA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 1.966.-

REGISTRA LAS SIGUIENTES PROHIBICIONES GENERALES:

FECHA DEL AUTO, PROVIDENCIA O SENTENCIA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 1986
OFICIO: N° 001594
ANOTADA EN ESTE REGISTRO BAJO EL NUMERO: 817
DEL LIBRO DE: PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES
C L A S E : PROHIBICION JUDICIAL
FECHA DE ANOTACION: 07 DE NOVIEMBRE DE 1986
FOLIO DEL: 28 AL 28
JUZGADO: JEFE DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS
CANTON: GUAYAQUIL
CUANTIA: INDETERMINADA

<u>CEDULA / R.U.C.</u>	<u>OTORGANTES</u>
00-0000000857.6	JEFE PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS ACTOR
00-0000005477.4	FERTILIZANTES ECUATORIANOS S.A. (FERTISA) DEMANDADO

FECHA DEL AUTO, PROVIDENCIA O SENTENCIA: 06 DE JULIO DE 1988
JUICIO: J-476-C-88
ANOTADA EN ESTE REGISTRO BAJO EL NUMERO: 645
DEL LIBRO DE: PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES
C L A S E : PROHIBICION JUDICIAL
FECHA DE ANOTACION: 15 DE JULIO DE 1988
FOLIO DEL: 288 AL 289
JUZGADO: JUEZ TERCERO DE LO CIVIL
CANTON: GUAYAQUIL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL

TICKET: 101.513/0015

CUANTIA: INDETERMINADA

CEDULA / R.U.C. OTORGANTES
00-0000005477.4 FERTILIZANTES ECUATORIANOS S.A. (FERTISA)
 DEMANDADO
17-9002183100.1 CORPORACION FINANCIERA ECUATORIANA DE DESARROLLO S.A. (COFIEC)
 ACTOR

FECHA DEL AUTO, PROVIDENCIA O SENTENCIA: 29 DE DICIEMBRE DE 1988
ANOTADA EN ESTE REGISTRO BAJO EL NUMERO: 196
DEL LIBRO DE: PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES
C L A S E : PROHIBICION JUDICIAL
FECHA DE ANOTACION: 06 DE MARZO DE 1989

FOLIO DEL: 712 AL 713

CUANTIA: INDETERMINADA

CEDULA / R.U.C. OTORGANTES
00-0000009028.5 INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
 ACTOR
00-0000005477.4 FERTILIZANTES ECUATORIANOS S.A. (FERTISA)
 DEMANDADO

FECHA DEL AUTO, PROVIDENCIA O SENTENCIA: 25 DE OCTUBRE DE 1988
ANOTADA EN ESTE REGISTRO BAJO EL NUMERO: 577
DEL LIBRO DE: PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES
C L A S E : PROHIBICION JUDICIAL
FECHA DE ANOTACION: 12 DE MAYO DE 1989

FOLIO DEL: 130 AL 132

CUANTIA: INDETERMINADA

CEDULA / R.U.C. OTORGANTES
00-0000009028.5 INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
 ACTOR
00-0000005477.4 FERTILIZANTES ECUATORIANOS S.A. (FERTISA)
 DEMANDADO

FECHA DEL AUTO, PROVIDENCIA O SENTENCIA: 28 DE ENERO DE 1990
ANOTADA EN ESTE REGISTRO BAJO EL NUMERO: 235
DEL LIBRO DE: PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES
C L A S E : PROHIBICION JUDICIAL
FECHA DE ANOTACION: 22 DE FEBRERO DE 1990

FOLIO DEL: 110 AL 111

JUZGADO: JUEZ QUINTO DE LO CIVIL

CANTON: GUAYAQUIL

CUANTIA: INDETERMINADA

CEDULA / R.U.C. OTORGANTES
17-9004915900.3 BANCO POPULAR DEL ECUADOR S.A.
 ACTOR
00-0000005477.4 FERTILIZANTES ECUATORIANOS S.A. (FERTISA)
 DEMANDADO

CERTIFICACION DE OTRAS INSCRIPCIONES:

EN MI CALIDAD DE REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL
Y PREVIA REVISION DEL ARCHIVO A MI CARGO, CERTIFICO QUE SE ENCUENTRA
INSCRITO LO SIGUIENTE:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL

TICKET: 101.513/0016

SECUENCIA : 1
REGISTRO DE : HIPOTECAS Y GRAVAMENES
CONTRATO : ARRENDAMIENTO
INSCRIPCION N° 722 FOLIO DEL: 4.399 AL 4.414
FECHA DE INSCRIPCION: 04 DE ABRIL DE 1968
REPERTORIO N° 4.265
CUYOS DATOS SON LOS SIGUIENTES:
FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 DE MARZO DE 1968
NOTARIA: 3 DEL CANTON: GUAYAQUIL
NOTARIO: MORALES ARAUCO JUAN DE DIOS
CUANTIA: INDETERMINADA
JUZGADO: JUEZ QUINTO DE LO CIVIL

CEDULA / R.U.C. OTORGANTES

00-0000002803.2 GRACE Y COMPAÑIA S.A. (ECUADOR)
ARRENDADOR

00-0000005477.4 FERTILIZANTES ECUATORIANOS S.A. (FERTISA)
ARRENDATARIO

ACTO O CONTRATO QUE SE INSCRIBE: ARRENDAMIENTO

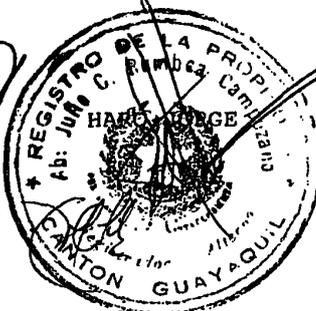
MEDIANTE:

PREDIO:

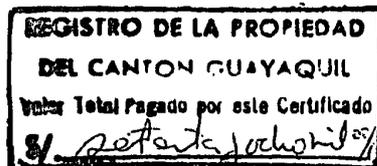
SINTESIS

GRACE Y CIA. (ECUADOR) S.A. REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE -
ANTONY GILTES DA EN ARRENDAMIENTO A FAVOR DE FERTILIZANTES -
ECUATORIANOS S.A. (FERTISA) REPRESENTADA POR LOS SEÑORES -
CARLOS COELLO VALDEZ Y WERNER FELLEHN, EN SUS CALIDADES DE -
PRESIDENTE Y GERENTE RESPECTIVAMENTE, UN INMUEBLE PARA LA -
ERECCION DE UN TERMINAL DE AMONIACO ANHIDRO Y EQUIPO RELA -
CIONADO, EL CUAL TENDRA UN PLAZO DE DURACION HASTA EL 31 DE -
DICIEMBRE DE 1987 O HASTA QUE FERTISA HAYA COMPRADO A GRACE -
O A UNA AFILIADA DE ELLA LA CANTIDAD DE 225.000 TONELADAS DE
AMONIACO ANHIDRO.-

EL PRESENTE CERTIFICADO SE ELABORO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1995, CONSTA DE
0016 FOJAS, CUALQUIER ALTERACION O ENMENDADURA INVALIDA ESTE DOCUMENTO.



AB. JULIO RUMBEA CAMPOZANO
REGISTRADOR ALTERNO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
NAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

con una superficie aproximada de veintidos mil seiscientos ochenta y nueve metros cuadrados cincuenta y ocho decímetros cuadrados. ANTECEDENTES: La compañía adquirió por compra dicho bien, mediante escritura pública otorgada el ocho de mayo de mil novecientos sesenta y ocho ante el en ese entonces Notario Tercero del cantón Guayaquil, Doctor Juan de Dios Morales Arauco, e inscrita en el Registro de la Propiedad el dieciocho de julio del mismo año. Cuatro.

(4)
26,800 ✓

INMUEBLE: Ubicado en la parroquia Ximena en el sector conocido como "El Guasmo", con una superficie aproximada de veintiseis mil ochocientos metros cuadrados, solar signado con el número cuatro-E.

ANTECEDENTES: La compañía adquirió por compra dicho bin, mediante escritura pública otorgada el dieciseis de diciembre de mil novecientos setenta y siete ante el Notario Décimo del Cantón Guayaquil, Doctor Ovidio Correa Bustamante, e inscrita en el Registro de la Propiedad el seis de abril de mil novecientos setenta y ocho. Cinco - INMUEBLE:

(5)
Playas
2250 m²

Ubicado en la parroquia General Villamil (Playas), ubicado frente al carretero Playas-Data, con una superficie aproximada de dos mil doscientos cincuenta metros cuadrados. ANTECEDENTES:

La compañía adquirió por compra dicho bien, mediante escritura pública otorgada el trece de marzo de mil novecientos ochenta ante el Notario Público Octavo del cantón Guayaquil, Doctora Leonor Gallo Peña, e inscrita en el Registro de la Propiedad el nueve de mayo del mismo año. Los linderos y dimensiones de cada uno de los referidos bienes raíces, así como otros antecedentes, los vendedores y detalles adicionales, constan en el certificado otorgado por el señor Registrador alerno de la Propiedad del



1 [cantón Guayaquil, el mismo que forma parte integrante de esta]

2 [escritura.] DECLARACION DE TRANSFERENCIA DE

3 DOMINIO.- Con estos antecedentes el señor Ingeniero Rafael

4 Wong Naranjo, representante legal de Fertilizantes Ecuatorianos

5 C.A. (Fertisa), debidamente autorizado por la junta general de

6 *17 sept/95*

7 accionistas de su representada el dieciocho de septiembre de mil

8 novecientos noventa y cinco, cuya copia certificada forma parte

9 integrante de esta escritura, transfiere a favor de FERTISA.

10 Fertilizantes, Terminales y Servicios S.A., los bienes inmuebles

11 descritos en los antecedentes, con todas sus edificaciones,

12 instalaciones y mejoras, declarando además que esta

13 transferencia se hace en virtud del traspaso en bloque de los

14 activos y pasivos de su representada a favor de la nueva

15 compañía que se forma por la fusión que se instrumenta

16 mediante esta escritura pública. Anteponga, inserte y

17 agregue usted, señor Notario cuanto sea necesario para

18 garantizar la plena validez legal y el perfeccionamiento de esta

19 escritura, particularmente los siguientes documentos: Uno)

20 Copias certificadas de las actas de las junta generales de

21 accionistas de Fertisa y Crimasesa, en las que se resuelve la

22 fusión; Dos) Los balances finales de las compañías disueltas

23 cortados al día anterior a la celebración de esta escritura; así

24 como, el balance consolidado; Tres) La nómina de los socios de las

25 compañías que se fusionan y que pasan a ser accionistas de la

26 nueva sociedad y el número de las acciones que les corresponden a

27 cada uno de ellos; Cuatro) Copias certificadas de los

28 nombramientos de representantes legales de las compañías que se

fusionan; y, Cinco) El certificado de la historia de dominio de los

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
D. MARCOS N.
IAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

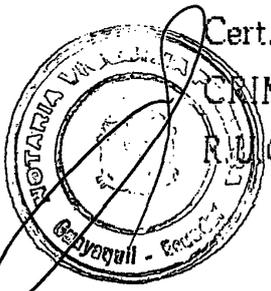
bienes inmuebles que se transfieren, otorgado por el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil. f) llegible.- Abogado GUILLERMO CUESTA FRANCO.- Registro número cuatrocientos tres. - Guayaquil. - Hasta aqui la Minuta. - La misma que se eleva a escritura pública para que surta todos sus efectos legales. - Se agregan documentos de Ley. - Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman, en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe. -

[Signature]
ING. RAFAEL WONG NARANJO *Precedente*

Ced. U. No. 0908604200
Cert. Vot. No. 009
FERTILIZANTES ECUATORIANOS C.A. (FERTISA)
R. U. C. No. 0990017913001

[Signature]
ABG. MAURICIO MAYORGA GUERRERO *ate con...*

Ced. U. No. 0908970437
Cert. Vot. No. 125-231
CRIMASESA S.A.
R. U. C. No. 0991281061001



EL NOTARIO

[Signature]
ABG. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEXTA COPIA que sello
rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-




Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE.

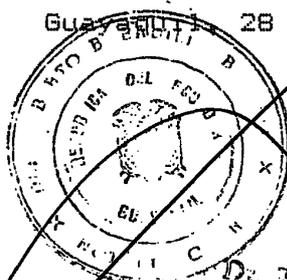
1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la
2 Resolución número 96-2-1-1-0001384, dictada por el Intendente de
3 Compañías de Guayaquil, el 22 de Marzo de 1996, se tomó nota de la
4 aprobación, que contiene la resolución que antecede al margen de la Matriz
5 de la Escritura Pública de FUSION DE LAS COMPAÑIAS FERTILIZANTES
6 ECUATORIANOS C.A., (FERTISA) Y CRIMASESA S.A., como consecuencia de la
7 cual se forma FERTISA, FERTILIZANTES, TERMINALES Y SERVICIOS S.A.,
8 otorgada ante mí, el 1 de Noviembre 1995.- Guayaquil, veintisiete de Marzo
9 de mil novecientos noventa y seis.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



10
11
12
13
14
15
16 R A Z O N : - El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario
17 Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades le-
18 gales de que se encuentra investido, DA FE: de que se ha -
19 tomado nota al margen de la matriz de 4 de Junio de 1964
20 de lo dispuesto en la Resolución No. 96-2-1-1-0001384 dic-
21 tada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que -
22 ha sido aprobado la Disolución anticipada de la Compañía
23 FERTILIZANTES ECUATORIANOS C.A. (FERTISA), y por lo tanto
24 se ha dispuesto la cancelación de la inscripción en el Re-
25 gistro Mercantil del Cantón Guayaquil, conforme a la es-
26 critura pública que antecede.

Guayaquil, 28 de Marzo de 1996



Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

28

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Quinto, de la Resolución No.96-2-1-1-0001384, de fecha veintidós de marzo de mil novecientos noventa y seis, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la cancelación de inscripción de la compañía CRIMASESA S.A., en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil...- Guayaquil, marzo 29 de 1.996. *LR*



Eduardo Falquez
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 96-2-1-1-0001384, dictada el 22 de Marzo de 1.996, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, quede inscrita esta escritura, la misma que contiene la DISOLUCION ANTICIPADA DE FERTILIZANTES ECUATORIANOS C. A. (FERTISA) Y CRIMASESA S. A., FUSION DE DICHAS COMPAÑIAS, CREACION COMO EFECTO DE LA FUSION DE FERTISA, FERTILIZANTES, TERMINALES Y SERVICIOS S. A., Y LA CANCELACION DE INSCRIPCION DE FERTILIZANTES ECUATORIANOS C. A. (FERTISA) Y CRIMASESA S.A., de folios 11.395 a 11.492, número 1.631 del Registro Industrial y anotada bajo el número 13.707 del Repertorio.- Guayaquil, Mayo diez i siete de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil.-

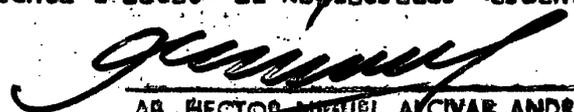
Hector Miguel Alcivar Andrade
Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de es

ta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Mayo diez i siete de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil.-


 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la DISOLUCION ANTICIPADA DE FERTILIZANTES ECUATORIANOS C.A. (FERTISA) a fojas 3.173, 14.827 y 453 del Registro Mercantil de 1.964, 1.965 y 1.968 en su orden; 2.035, 15, 2.135 y 10.294 del Registro Industrial de 1.969, 1.970, 1.971 y 1.976, respectivamente; 456 y 19.835 del Registro Industrial de 1.982; 5.787, 12.969 y 18.891 del Registro Industrial de 1.984; 21.179 y 19.036 del Registro Industrial de 1.986 y 1.987, en su orden; 12.823 del Registro Industrial de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Mayo diez i siete de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil.-


 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con de hoy, se tomó note de la DISOLUCION ANTICIPADA de CRIMASESA S. A., a foja 4.855 del Registro Industrial de 1.994; al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Mayo diez i siete de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil.-

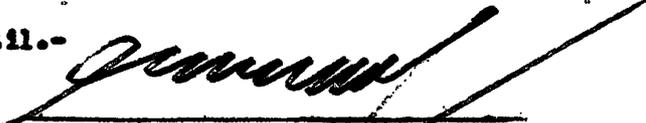

 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó note de la CANCELACION de -
 INSCRIPCION de FERTILIZANTES ECUATORIANOS C.A. (FERTISA) a fojas -

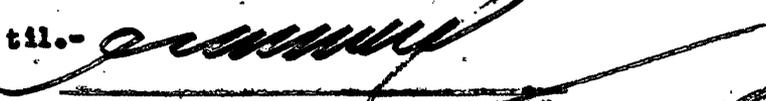
3.175, 14.826 y 453 del Registro Mercantil de 1.964, 1.965 y 1.968 en su orden; 2.039, 26, 2.135 y 10.294 del Registro Industrial de 1.969, 1.970, 1.971 y 1.976; respectivamente; 456 y 19.835 del Registro Industrial de 1.982; 5.789, 12.972 y 18.894 del Registro Industrial de 1.984; 21.180 y 19.037 del Registro Industrial de 1.986 y 1.987, el su orden; y, 12.824 del Registro Industrial de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Mayo diez i siete de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la CANCELACION DE INSCRIPCION de GRIMASESA S. A., a fojs 4.855 del Registro Industrial de 1.994, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Mayo diez i siete de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de la AFILIACION a la Cámara de Industrias de Guayaquil de FERTIZA, - FERTILIZANTES, TERMINALES Y SERVICIOS S.A..- Guayaquil, Mayo diez i siete de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

